



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D. V. C. M. / C. M. M. / P. C. C. / P. G. M. / A. A. U. / M. V. / M. R. A. / I. R. E. / A. S. S.

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

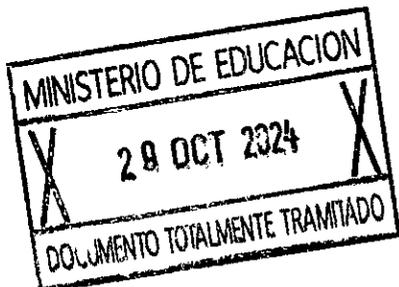
Solicitud N° 1002

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001119 - 29.10.2024

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 867, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°15 y N°16, ambos de fecha 1 de agosto de 2024, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 867, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Magallanes**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Integrando enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes**", Código "**MAG2495**"; y con la **Universidad de O'Higgins**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Contribución para la equidad y desarrollo local en el secano costero de la Región de O'Higgins a través de la Transferencia Tecnológica, Educación Continua y Extensión Universitaria**", Código "**URO2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 5 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Magallanes, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**“Integrando enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes”
Código “MAG2495”**

En Santiago, Chile, a 5 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Magallanes**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **José Fernando Maripani Maripani**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 867, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Integrando enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes", código MAG2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Integrar los enfoques interdisciplinarios desarrollados en el Centro Asistencial Docente e Investigación de la Universidad de Magallanes para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes, fomentando una educación superior que articule la docencia vinculada, la investigación y la promoción, prevención y cuidados en salud, en respuesta a las necesidades territoriales regionales.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N° 1:** Fortalecer la estrategia de docencia vinculada de la institución, dando respuesta a las necesidades priorizadas del ecosistema regional, a través de acciones en el territorio y con un enfoque interdisciplinario.
- **Objetivo Específico N° 2:** Conformar y/o potenciar las áreas y grupos de investigación en Desarrollo Humano que impulsen la colaboración y la participación estudiantil, orientados a la generación de conocimiento aplicado en salud y que incida en el territorio regional.
- **Objetivo Específico N° 3:** Fortalecer instrumentos de colaboración bidireccional I+D+i que faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología, y promuevan el bienestar comunitario mediante la prevención, promoción y cuidado en salud y medio ambiente, en colaboración con grupos de interés, organismos públicos y la sociedad civil vinculada al entorno significativo del CADI-UMAG.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Identificación de actores internos (unidades académicas, participantes de la RED interna A+S (Aprendizaje más Servicio), estudiantes, CADI (Centro Asistencial Docente y de Investigación)) y externos (socios comunitarios)
- Jornada de análisis de necesidades priorizadas, en los encuentros provinciales previos (año 2023)
- Planificación anual de actividades, del equipo de trabajo.
- Oficialización de los actores internos del Comité Consultivo en Salud institucional.
- Identificación de los actores externos socio comunitarios y estratégicos en el área de la salud.
- Generación del plan anual de trabajo.
- Levantamiento y revisión de la situación actual de las estrategias de docencia vinculada.
- Actualización, mejora e innovación de las estrategias de docencia vinculada, que actualmente están en ejecución.
- Difusión de las estrategias de docencia vinculada revisadas y actualizadas.
- Diseño y validación de las actividades de docencia Vinculada: Fondo Socialmente Responsables, actividades de A+S y actividades con estudiantes de pregrado.

- Difusión institucional de las actividades.
- Ejecución de las actividades de docencia vinculada orientadas a su sistematización.
- Evaluación de actividades de docencia vinculada integrando actores internos (docentes y estudiantes) y externos.
- Retroalimentación de estrategias de docencia vinculada y evaluación de su contribución.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Estructura de la Unidad de Investigación y la Unidad de Proyectos del CADI - UMAG.
- Diseño e implementación de procedimientos para el Desarrollo de Investigación Científica en el CADI - UMAG para el desarrollo de la investigación en las líneas del Desarrollo Social y Humano.
- Levantamiento de las áreas y grupos de investigación asociados al CADI - UMAG, con pertinencia regional.
- Definición de grupo de investigación para la UMAG, con pertinencia regional.
- Definición de mecanismos de formalización de grupos de investigación.
- Aplicación de procedimientos para el Desarrollo de la Investigación Científica en el CADI - UMAG.
- Desarrollo de las áreas a investigar por la unidad.
- Desarrollo de proyectos de título en programas de pregrado y postgrado con énfasis en una mirada interdisciplinaria para afrontar problemas relativos al contexto territorial.
- Creación y ejecución de actividades y contenidos multidisciplinarios destinados al desarrollo de competencias investigativas en alumnos de carreras de pregrado y postgrado.
- Desarrollo de actividades de investigación y/o difusión de conocimientos con grupos de investigación de otras instituciones.
- Generación de estrategias con conocimiento aplicado en salud que incidan con el territorio regional.
- Evaluación de las estrategias implementadas.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Análisis del modelo y formas actuales de interacción con el medio externo.
- Levantamiento de alternativas de mecanismos de vinculación sistemática con el medio externo en salud y con pertinencia en el territorio.
- Definición de mecanismos de vinculación sistemática con el medio en salud.
- Diseño del modelo.
- Identificación de actores estratégicos para conformación de comunidades objetivo, en torno a la prevención, promoción y cuidados en salud.
- Reuniones de conformación y de inducción en prevención, promoción y cuidado de la salud y el medioambiente de comunidades objetivo: comunidad de aprendizajes, comunidades de interés del CADI y del ecosistema regional CTCI y redes.
- Redacción de Plan de trabajo de colaboración bidireccional con comunidades objetivo y actores estratégicos, con detalle de convenios marco.
- Definición de los prototipos y su selección con la comunidad, bajo criterios mínimos de factibilidad (costo y disponibilidad de materiales y tecnología) y eficiencia (provocación y comunicación correcta del contenido científico priorizado, enfocado en la prevención, promoción y cuidados en salud).
- Implementación de módulos didácticos y actividades asociadas al Laboratorio de Aprendizajes en prevención, promoción y cuidado de la salud.
- Generación de informe de implementación y su evaluación.
- Levantamiento de capacidades actuales de atenciones docentes asistenciales que están realizando en CADI - UMAG.
- Levantamiento de requerimientos de la comunidad en base a los servicios disponibles del CADI-UMAG.

- Implementación de programas según requerimientos de salud regionales enfocados en prevención, promoción y cuidados en salud con pertinencia regional.
- Evaluación de los programas implementados y retroalimentación al Modelo de Gestión de Mecanismos Vinculación sistemática con el medio externo en salud y con pertinencia con el territorio.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$864.644.000.- (ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$864.644.000.- (ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y

determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que

corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión y de ayudantes y tutores, asistencia a reuniones y actividades académicas, organización de actividades, talleres y seminarios, fondos concursables para implementar el Fondo Socialmente Responsable, Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros, Materiales pedagógicos e insumos, Servicios de apoyo académico y difusión, además de tasas por publicaciones científicas.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo, desarrollo de softwares y remodelación.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta

(60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don José Fernando Maripani Maripani, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 138, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Integrando enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes", código MAG2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: JOSÉ FERNANDO MARIPANI MARIPANI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

**"Contribución para la equidad y desarrollo local en el secano costero de la Región de O'Higgins a través de la Transferencia Tecnológica, Educación Continua y Extensión Universitaria"
Código "URO2495"**

En Santiago, Chile, a 4 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de O'Higgins**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rectora**, doña **Fernanda Rosa Kri Amar**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 611, Rancagua, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del

Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 867, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribución para la equidad y desarrollo local en el secano costero de la Región de O'Higgins a través de la Transferencia Tecnológica, Educación Continua y Extensión Universitaria", código URO2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer la presencia de la Universidad de O'Higgins en la Provincia de Cardenal Caro, por medio de la generación de espacios para la innovación y transferencia tecnológica, la implementación de una oferta de formación continua y programas de formación basado en aprendizaje más servicio, y la promoción de actividades de divulgación científica, extensión artística, cultural y patrimonial.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Favorecer la articulación de la Universidad de O'Higgins con las comunidades de la Provincia de Cardenal Caro a través del funcionamiento permanente de un espacio físico abierto, al servicio de iniciativas institucionales y comunitarias.
- **Objetivo Específico N°2:** Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica entre la Universidad de O'Higgins y la provincia de Cardenal Caro, mediante el desarrollo de iniciativas colaborativas con enfoque territorial que promuevan la creación, adaptación y aplicación de

tecnologías innovadoras en beneficio mutuo, fortaleciendo así el desarrollo socioeconómico y el tejido productivo de la región.

- **Objetivo Específico N°3:** Fortalecer los servicios ofrecidos a la comunidad de la Provincia de Cardenal Caro, estableciendo alianzas bidireccionales entre las Escuelas de Pregrado y los socios comunitarios de las seis comunas, para la implementación gradual de la metodología Aprendizaje más Servicio (A+S).
- **Objetivo Específico N°4:** Promover el desarrollo de competencias laborales a partir de la detección de necesidades y el desarrollo de una oferta de capacitación y formación continua en la provincia de Cardenal Caro.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N°1:

- Encontrar, arrendar o lograr la cesión de un recinto en la comuna de Pichilemu.
- Habilitar el recinto definido para el funcionamiento del espacio universitario.
- Contratar personal para la coordinación, gestión administrativa y mantención del espacio universitario.
- Inaugurar el espacio UOH y poner a disposición de la comunidad parte de sus instalaciones en formato Cowork.
- Definir integrantes y convocar actores provinciales de los sectores público, privado y la sociedad civil para la conformación de un Consejo Provincial.
- Organizar sesiones bimensuales del Consejo Provincial.
- Detectar, en el Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de las líneas de trabajo del proyecto.
- Levantar propuestas del Consejo Provincial que orienten la planificación de actividades del espacio universitario.
- Identificar las capacidades institucionales a partir de los diagnósticos internos realizados en proyectos anteriores (Proyectos URO, Conocimientos 2030 y otros.)
- Presentar los resultados del diagnóstico interno al Consejo Provincial.
- Diseñar un plan de gestión a partir del cruce entre necesidades territoriales y capacidades institucionales, con foco en la divulgación científica y la extensión artística, cultural y patrimonial.
- Planificar y ejecutar la etapa 1 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.
- Organizar la primera etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.
- Diseñar y ejecutar un plan de comunicaciones que informe a la comunidad de la Provincia de Cardenal Caro, y el resto de la región, la apertura del espacio universitario.
- Evaluar la efectividad del plan de comunicaciones y la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.
- Planificar y ejecutar la etapa 2 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.
- Organizar la segunda etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.
- Evaluar la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.
- Planificar y ejecutar la etapa 3 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.
- Organizar la tercera etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.
- Evaluar la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.

Actividades específicas Objetivo Específico N°2:

- Realizar un análisis documental de la información levantada y sistematizada en el marco del diseño de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, sintetizar y priorizar ámbitos de acción.
- Analizar las capacidades institucionales, portafolio de tecnologías, y proyectos de I+D+I que puedan responder o adecuarse a las necesidades detectadas en la Provincia y sus comunas.
- Priorizar, junto al Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de iniciativas de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.
- Diseñar colegiadamente una estrategia para la promoción de la colaboración bidireccional en I+D, Innovación y Transferencia Tecnológica, Plan de Actividades y Carta Gantt.
- Redactar bases técnicas del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento" con enfoque territorial situado en la Provincia de Cardenal Caro, según focos priorizados en la Estrategia, considerando dos etapas de adjudicación.
- Realizar difusión del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento", entre la comunidad UOH y beneficiarios de interés.
- Selección y publicación de los proyectos adjudicados para ser implementados en la etapa 1 del fondo de fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.
- Transferencia de recursos a los proyectos, adjudicados en la etapa 1, para el fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.
- Acompañamiento, seguimiento y control en la ejecución de los proyectos implementados en la etapa 1 del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento"
- Definir e implementar una estrategia de continuidad y sustentabilidad de mediano y largo plazo, de los proyectos ejecutados. Articulación con otros fondos de financiamiento externo (Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Fondo de Solidaridad e Inversión
- Social FOSIS, Fundación para la Innovación Agraria FIA, entre otros) y otras iniciativas institucionales (proyectos I+D, Transferencia, entre otros
- Ajustar bases técnicas del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento" con enfoque territorial situado en la Provincia de Cardenal Caro.
- Realizar difusión de la segunda etapa del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento", entre la comunidad UOH y beneficiarios de interés.
- Selección y publicación de los proyectos adjudicados para ser implementados en la etapa 2 del fondo de fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.
- Transferencia de recursos a los proyectos, adjudicados en la etapa 2, para el fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.
- Acompañamiento, seguimiento y control en la ejecución de los proyectos implementados en la etapa 2 del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento".
- Definir e implementar una estrategia de continuidad y sustentabilidad de mediano y largo plazo, de los proyectos ejecutados. Articulación con otros fondos de financiamiento externo (Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Fondo de Solidaridad e Inversión

- Social FOSIS, Fundación para la Innovación Agraria FIA, entre otros) y otras iniciativas institucionales (proyectos I+D, Transferencia, entre otros)
- Diseñar instrumentos para la evaluación de las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.
- Aplicar instrumentos para la evaluación de las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.
- Elaborar reporte de evaluación sobre las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.

Actividades específicas Objetivo Específico N°3:

- Detectar necesidades que pueden ser abordadas a través del programa institucional de aprendizaje más servicio, a partir del análisis documental de trabajos realizados previamente por la Universidad, el Gobierno Regional (GORE) y/o los municipios.
- Priorizar, junto al Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de los ámbitos de intervención en la metodología Aprendizaje más Servicio de las Escuelas de Pregrado.
- Identificar capacidades internas para la implementación de estrategias de aprendizaje más servicio en cada una de las comunas de la Provincia, en base al avance del Programa Institucional A+S.
- Identificar las asignaturas en las que se realizará los ajustes curriculares para la implementación de la metodología en la Provincia de Cardenal Caro.
- Ajustar el Programa Institucional en Aprendizaje más Servicio, priorizando su implementación en la Provincia de Cardenal Caro para el año 2025 a través del abordaje de problemáticas que afecten el desarrollo del territorio.
- Formalizar alianzas con entidades del sector público y privado de la Provincia de Cardenal Caro, a través de convenios que identifiquen y comprometan a los socios comunitarios.
- Diseño de los Planes de Trabajo asociados a la implementación de la Metodología Aprendizaje + Servicio en 6 asignaturas.
- Evaluar los resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.
- Formalizar alianzas con entidades del sector público y privado de la Provincia de Cardenal Caro, a través de convenios que identifiquen y comprometan a los socios comunitarios.
- Diseño de los Planes de Trabajo asociados a la implementación de la Metodología Aprendizaje más Servicio en 6 asignaturas.
- Evaluar los resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.
- Realizar un registro audiovisual para la difusión de las acciones realizadas en conjunto con los socios comunitarios.
- Realizar un hito de cierre con los socios comunitarios en el que se dé a conocer lo realizado en el marco del proyecto

Actividades específicas Objetivo Específico N°4:

- Detectar necesidades que pueden ser abordadas a través de la unidad de Formación Continua, a partir del análisis documental de trabajos realizados previamente por la Universidad, el Gobierno Regional GORE y/o los municipios.
- Detectar, en el Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de la Unidad de Formación Continua y Capacitación.
- Identificar capacidades internas para la implementación de programas tales como cursos especializados, y actividades de aprendizaje teórico-prácticos en el espacio físico proyectado.
- Levantamiento de propuesta de recursos humanos y gestión académica para los programas.
- Análisis de factibilidad de las distintas modalidades (presencial, a distancia y mixto) para la ejecución de programas.

- Formalización de los Programas de formación continua y capacitación a ejecutar en la Provincia de Cardenal Caro en el marco del proyecto y sus modalidades.
- Inscripción de programas de Capacitación en Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- Elaboración de un Plan de difusión en la Provincia de Cardenal Caro a través de medios On Line y Off Line.
- Realización de hito de lanzamiento de los programas de Formación Continua y Capacitación.
- Promoción de código SENCE de los programas de capacitación.
- Proceso de Inscripción a los programas.
- Ejecución de los programas
- Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción para los participantes de los programas de formación continua.
- Ceremonia de Certificación de los programas.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$506.508.000.- (quinientos seis millones quinientos ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$506.508.000.- (quinientos seis millones quinientos ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo

- quinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
 - f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
 - g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
 - h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de

2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser

apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de Docentes, de equipo de gestión y de ayudantes y tutores, además de otras contrataciones asociadas al proyecto, actividades de vinculación y gestión, asistencia a reuniones y actividades académicas, organización de actividades, talleres y seminarios, fondos concursables, servicios de mantención, reparación, soporte y seguros, materiales pedagógicos e insumos, además de servicios de apoyo académico y difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo, alhajamiento y mobiliario y remodelación.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Fernanda Rosa Kri Amar, para representar a la Universidad de O'Higgins, consta en Decreto N° 102, 2023, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribución para la equidad y desarrollo local en el secano costero de la Región de O'Higgins a través de la Transferencia Tecnológica, Educación Continua y Extensión Universitaria", código URO2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: FERNANDA ROSA KRI AMAR, RECTORA, UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	709.073.000	MAG2495
09-90-02-33-03-404	155.571.000	MAG2495
09-90-02-24-03-213	415.375.000	URO2495
09-90-02-33-03-404	91.133.000	URO2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de Magallanes	1C
- Universidad de O'Higgins	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 25.831- 2024

Anexo
MAG2495



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Magallanes
RUT institución:	71.133.700-8
Dirección casa central institución:	Av. Bulnes 01855, Punta Arenas
Título de la Propuesta	Integrando enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes.
Duración de la propuesta:	24 meses.
Monto asignado (en miles de pesos):	\$ 864.644.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. José Fernando Maripani Maripani
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	The signature of Dr. José Fernando Maripani Maripani is written in black ink. To its right is the official seal of the University of Magallanes, which is circular and contains the text 'UNIVERSIDAD DE MAGALLANES' and 'RECTOR'.



Resumen

Este proyecto aborda sustancialmente, las prioridades y necesidades regionales planteadas en el territorio en el ámbito de la Salud y Bienestar integral, y que se encuentran definidas, además, en la Estrategia Regional de desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena del año 2023 (ERD), específicamente en su dimensión de Desarrollo Social y Humano, donde se define el desarrollo humano como un proceso de ampliación multidimensional de oportunidades. Por tanto, para dar respuesta a éstas, se espera impulsar una integración de los enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes.

La dimensión de desarrollo social y humano refiere a la calidad de vida de los habitantes de la región, y considera prioritarias las áreas de salud y bienestar integral, el deporte y la recreación, la educación, los derechos humanos, la equidad de género, las artes, las culturas y el patrimonio, la vivienda y barrios seguros y la participación ciudadana, así como el trabajo con grupos de especial protección como son personas mayores, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, migrantes y personas con discapacidad. Frente a esto en la región, se requieren de sistemas integrados e interdisciplinarios en los ámbitos sociales y humanos, siendo en este aspecto muy relevante el aporte de la Universidad de Magallanes, a través del Centro Asistencial Docente e Investigación de la Universidad de Magallanes.

Por tanto, este proyecto buscará, mediante múltiples acciones, la implementación de estrategias de docencia vinculada y la colaboración bidireccional institucional I+D+I, que fomentan la interdisciplina en la formación integral educativa en salud, apoyadas y complementadas con otras áreas como ciencias de la computación, ingeniería, educación, ciencias sociales y otras, a través de la diversificación en el proceso formativo de los estudiantes, el fortalecimiento de las capacidades locales, la participación activa de la comunidad, y la búsqueda de oportunidades en el despliegue de este proyecto en el territorio, con el fin de fortalecer un modelo de desarrollo sustentable y resiliente para la región.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Actualmente, en todas las provincias regionales, la principal necesidad y brecha de la comunidad del territorio corresponde a **Salud y bienestar Integral**. Esta necesidad, fue levantada en la realización de múltiples encuentros provinciales, en cada capital provincial, entre los meses de diciembre de 2022 y enero 2023, los encuentros fueron denominados: "Encuentros de priorización de necesidades socio-comunitarias provinciales", los cuales se ejecutaron en todas las provincias de la región, donde participaron más de 120 socios comunitarios y representantes de instituciones públicas y privadas del territorio. En estas instancias, se presentaron a las comunidades diecinueve necesidades, las cuales habían sido levantadas en un trabajo previo realizado por la Universidad de Magallanes, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo del 2023 (ERD).

A su vez, desde la institución se ha generado distintas actividades con el territorio, con actores internos y externos, pensadas en la reflexión sobre la formación de pregrado de los estudiantes y futuros profesionales entorno a la salud, el cual ha estado pensado bajo premisas biomédicas, relacionado con la atención comunitaria y una fuerte perspectiva en acabar con las determinantes sociales de la salud. Se ha desarrollado en torno a la ERD, en Julio de 2023, el Focus Groups de "Convergencia Interdisciplinaria", organizado entre la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VVM) y el equipo del Centro Asistencial Docente y de Investigación (CADI - UMAG), el consenso entre los participantes fue claro, y resaltó la docencia vinculada y el rol del trabajo interdisciplinario y su contribución fundamental para el crecimiento profesional de las carreras de salud y las ciencias sociales. Por tanto, este enfoque proporciona nuevas perspectivas, conocimientos y herramientas en diversas áreas, lo que posibilita el diagnóstico de patologías variadas y la implementación de orientaciones hacia el bienestar integral de los pacientes, además de la participación activa de los actores internos y externos socio-comunitarios en torno al CADI. Se vislumbra que las principales dificultades para lograr la transformación de la formación profesional en salud, está ligado con el modelo de salud aplicado en el país, el cual está pensado en la enfermedad y no en la salud y bienestar integral, hacia la promoción, prevención y cuidados en salud. Por otra parte, también se identifican barreras orientadas a la falta de integración disciplinar en la formación profesional y también a una cultura de no participación y a la falta de la participación desde los dispositivos de la red asistencial pública.

Desde el Informe Epidemiológico de la Seremi de Salud de Magallanes del año 2023, se reporta el perfil epidemiológico que tiene la región, demostrando las altas tasas de morbilidad y mortalidad con respecto al resto del país, destacándose una alta prevalencia de enfermedades crónicas "no transmisibles" con factores de riesgo potencialmente modificables, y que afectan directamente con la Salud y bienestar integral de la población de la región. Los indicadores de morbilidad en Magallanes durante el año 2022, demuestran que la prevalencia de enfermedades cardiovasculares fue mayor en la región en comparación con los porcentajes nacionales, siendo principalmente las patologías cardiovasculares las más prevalente con un 83.4% (80% nacional) seguida por Dislipidemia con un 50.5% (48% nacional). En lo que respecta a las tasas de mortalidad, las enfermedades cardiovasculares (ECV) son la principal causa de muerte en la región de Magallanes, y con cifras muy superiores al resto del país. Por tanto, está presente en la ciudadanía del territorio, la necesidad y brecha de la implementación de estrategias de salud y bienestar que responda a las demandas y a la pertinencia regional. Siendo de reconocimiento para el abordaje de las patologías que están presentes actualmente en la región de Magallanes, que las acciones deben tener un enfoque hacia la promoción, prevención y cuidados de la salud, y generar las adaptaciones correspondientes a los cambios que ha presentado el territorio en su perfil epidemiológico, siendo de importancia su profundización, perfeccionamiento, y la consolidación de equipos de trabajo interdisciplinarios e integrales. El enfoque mencionado, considera prestaciones de salud preventiva, las consejerías familiares, las visitas domiciliarias integrales, el acompañamiento a los equipos interdisciplinarios

con el fin de establecer relaciones con la comunidad de forma colaborativa de manera horizontal, y el empoderamiento de la comunidad para convertir a los ciudadanos en agentes principales en el cuidado y autocuidado de la salud, y que conlleven a su bienestar.

Adicionalmente, desde el levantamiento de las necesidades socio comunitarias de la red asistencial de Magallanes, se ha generado el requerimiento de la búsqueda de respuestas sanitarias desde la investigación con pertinencia regional, que permitan prevenir y controlar patologías de la población, y que actualmente no se desarrollan o son incipientes en la región, y que presentan desafíos con respecto al resto de la población del resto del país. A modo de ejemplificar lo anterior, es el estudio de Prevalencia de pacientes secuestrados de Covid-19 prolongado en la región, y que presentan esta condición un 48% de los pacientes estudiados, siendo una cifra muy superior a lo proyectado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cual estimó una prevalencia de Covid-19 prolongado en un 10% de la población que presentó Covid-19 positivo. También es posible destacar el proyecto Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS) de Intervención Intermodal para pacientes de Covid-19 prolongado, que permite la generación de un modelo de asistencialidad con un enfoque de política pública a nivel regional. El desarrollo de este tipo de investigación aplicada en salud, contribuye a generar conocimiento de los problemas que enfrentan los servicios de salud, y que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades, y su abordaje para el diseño de políticas públicas en salud.

Por tanto, ante el levantamiento de necesidades generadas por el territorio, la Universidad de Magallanes cuenta con infraestructura relevante para dar pertinencia y respuesta, como es el Centro Asistencial Docente y de Investigación (CADI-UMAG), ubicado en el denominado "Polo Sanitario" de la comuna de Punta Arenas, junto al Hospital Clínico de Magallanes Doctor Lautaro Navarro Avaria y el Centro de Rehabilitación Cruz del Sur. Este centro nace de una propuesta universitaria que tiene como objetivo contribuir, mejorar y satisfacer a la salud y calidad de vida de los ciudadanos de Magallanes y Antártica Chilena. Éste alberga espacios formativos, asistenciales en el Módulo Asistencial Docente y de investigación con el Laboratorio de Medicina Molecular y Centro de Excelencia en Biomedicina de Magallanes (CEBIMA), para el estudio, diagnóstico y tratamiento de distintas necesidades de salud de la región, siendo parte del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Su puesta en marcha fue a principios del año 2020, en plena pandemia del COVID-19, siendo este el primer laboratorio universitario del país, y el principal centro de diagnóstico para toda la región, dada su capacidad diagnóstica del 75% de cobertura para la región, alcanzando los cerca de 300.000 exámenes de PCR procesados hasta la fecha y más de 30.000 atenciones a usuarios de la región desde su implementación.

Actualmente desde la investigación que se ejecuta en el CADI - UMAG, se ha generado un robustecimiento notable en campos tales como bioinformática, biomedicina, química computacional, psicofisiología y tecnología aplicada a terapias de rehabilitación, entre otras. Estas áreas emergentes han logrado avances significativos, tanto científicos como sociales, lo que se ve reflejado en la adquisición de fondos múltiples provenientes de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile y del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Esto ha fortalecido la línea de desarrollo social y humano, y ha contribuido al aumento de la productividad científica de la UMAG, que para el proceso de acreditación de 2023 representaba un 26,2%.

La relevancia del CADI-UMAG, se alinea perfectamente con el levantamiento de necesidades priorizadas por el territorio, dada la experiencia en ámbitos de generación de proyectos, programas e iniciativas que conllevan a mejorar la calidad de vida y salud en la región, demostrando el papel crucial en el abordaje de las necesidades locales a través de la educación, la investigación, y la vinculación con el medio. Por tanto, este centro es un reflejo tangible de la visión y objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), demostrando la capacidad de la UMAG para integrar la docencia, la investigación y la vinculación con el medio en iniciativas concretas que benefician a la comunidad regional y refuerzan el rol estratégico de la universidad en el desarrollo sostenible de Magallanes y la Antártica Chilena.

Esto también incluye el fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria y la vinculación con necesidades y desafíos territoriales, impulsando el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a las demandas regionales y globales. Finalmente, la contribución del CADI-UMAG al desarrollo regional y a la calidad de vida en Magallanes encapsula el objetivo del PEDI de fortalecer la vinculación con el medio. Este centro no solo aborda las necesidades sanitarias locales, sino que también sirve como modelo de cómo la universidad puede ser un agente de cambio social y económico, promoviendo el bienestar comunitario y el desarrollo sostenible.

Asimismo, el fortalecimiento y la visibilidad del trabajo desarrollado desde vinculación con el medio e investigación de la Universidad de Magallanes, especialmente en el contexto del desarrollo humano y social enfatizado por la Estrategia Regional de Desarrollo 2023, mediante la implementación y consolidación del CADI-UMAG, deben trascender los límites académicos y proyectarse hacia la comunidad, conectando con las necesidades y desafíos locales, y considerando siempre la pertinencia del ecosistema regional. Por tanto, la Universidad de Magallanes tiene la oportunidad de desempeñar un rol clave en el tejido social y económico de la región al vincular los proyectos de investigación con las problemáticas territoriales. Asimismo, la promoción, prevención y los cuidados en salud, y su investigación aplicada contribuirá a distintas instancias en el desarrollo de políticas públicas a nivel regional y a generar soluciones innovadoras que beneficien directamente al territorio y sus habitantes.

Frente a lo antes planteado, sobre la base de las necesidades del territorio de todas las provincias de la región, surge esta propuesta, y la identificación de los mecanismos institucionales a través del CADI - UMAG para dar respuesta a la comunidad: mediante el fortalecimiento de la docencia vinculada Aprendizaje + Servicio (A+S) (objetivo 1), la investigación (objetivo 2) y la relación con el entorno regional en prevención, promoción y cuidados en salud (objetivo 3), integrando los equipos institucionales desde el CADI-UMAG con un enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano para la región de Magallanes.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Sobre la base de los levantamientos territoriales realizados por la institución, además, de la Estrategia Regional de Desarrollo (2023) y los informes sanitarios regionales, los problemas a enfrentar en la propuesta radican en los siguientes:

- **En la actualidad, las problemáticas de salud de la región no se resuelven desde un enfoque interdisciplinario**, las comunidades valoran el trabajo interdisciplinario como alternativa posible para un mejor abordaje desde el ámbito asistencial, se cree que es fundamental la participación de múltiples disciplinas para responder a las necesidades de los pacientes y sus requerimientos, y con eso lograr la salud y bienestar integral de los mismos.

En la presente propuesta se plantea el aumentar el número de acciones mediante el fortalecimiento de las líneas de trabajo propias del CADI-UMAG (atención, diagnóstico, otras) y la incorporación o aumento de experiencias en las diferentes carreras en docencia vinculada, considerando las necesidades priorizadas en el ecosistema regional, y generar múltiples acciones pertinentes en el territorio, gestando una contribución y reportabilidad de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en torno a los levantamientos realizados (Objetivo 1: A3). Además de identificar los actores internos y externos socio comunitarios y estratégicos en el área de la salud (Objetivo 1: A3). Fortaleciendo el enfoque interdisciplinario de la formación de los estudiantes de la institución, siendo acordes y pertinentes a las necesidades y brechas existentes en la región, con el fin de generar una postura integradora a nivel de disciplinas que permita trascender en el proceso de enseñanza - aprendizaje, con espacios de interacción interdisciplinaria entre los estudiantes de pregrado, e implementar estrategias de Aprendizaje más Servicio (A+S) (Objetivo 1: A2 y A4). Con esto se espera, integrar el enfoque comunitario interdisciplinario,

con la finalidad de propiciar la participación de las comunidades y de los estudiantes. Por otro lado, impulsar las relaciones entre los socios internos y externos y la universidad. Y surgen los desafíos por parte de la universidad para generar las estrategias que permitan tener un enfoque interdisciplinario en las carreras de pregrado, entre las distintas áreas del saber. Además, de dar respuesta a las necesidades de facilitar los espacios de participación de las comunidades y fortalecer la enseñanza y participación con equipos universitarios en la formación profesional, para la comunidad del territorio.

- **Existe la necesidad de respuestas sanitarias desde la investigación, que permitan prevenir y controlar patologías de la población,** y que actualmente no se desarrollan o son incipientes en la región, dada la centralización en este ámbito en el país. Asimismo, se plantea el requerimiento de generar instancias de contribución al conocimiento de los problemas que enfrentan los servicios de salud, y que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades.

En este contexto, se requiere la conformación y/o fortalecimiento de las áreas y grupos de investigación en las líneas de Desarrollo Humano con enfoque en el territorio, dadas las orientaciones actuales y el aumento de áreas emergentes de investigación, que han presentado relevancia en los procesos de investigación (Objetivo 2: A1 y A2).

Esto se condice, con la importancia de suscitar el potenciamiento y difusión del conocimiento e investigación aplicada en salud que se realiza en la universidad, ya que existe la demanda interna de fortalecer e integración de este ámbito no sólo en la formación de postgrado, sino también en la de pregrado (Objetivo 1: A4; Objetivo 2: A3).

En este sentido se busca fortalecer, principalmente, el trabajo que se realiza en las tesis tanto de pre y postgrado fomentando el trabajo colaborativo en el contexto de la resolución de problemas de manera interdisciplinaria (Objetivo 2: A4).

Es importante considerar que muchos procesos en investigación se realizan de manera colaborativa con otras instituciones (locales, nacionales e internacionales), por lo que resulta relevante potenciar este tipo de investigación colaborativa (Objetivo 2: A5), lo que implica mantener a los equipos de investigación actualizados y competitivos en el esquema científico nacional de tal manera de realizar aportes relevantes hacia la región.

- **Insuficientes acciones y estrategias enfocadas en la promoción, prevención y cuidados a través del desarrollo de conductas más saludables en la población para su disminución.**

Actualmente la región presenta altas tasas de mortalidad y morbilidad en diferentes patologías crónicas “no transmisibles” y sus factores de riesgos conductuales modificables, y que están asociadas a los estilos y condiciones de vida de la población regional. Asimismo, las acciones y estrategias actuales y vigentes en los sistemas de salud, tienen un enfoque principalmente curativo, por lo que es necesario generar acciones y estrategias que promuevan la salud y bienestar integral, de manera preventiva.

Entonces, es necesaria la vinculación estratégica y el desarrollo de la colaboración bidireccional, con el fin de fortalecer y facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología a la comunidad y al ecosistema regional. Frente a esto se plantea el fortalecimiento de instrumentos que contribuyan desde la institución de manera interdisciplinaria a la comunidad, en la promoción, prevención y cuidado en salud, con pertinencia regional, y de la misma línea, se espera trazar la implementación de programas de salud según requerimientos de salud regionales y con pertinencia, junto a la red asistencial pública (Objetivo 3: A4).

Por tanto, también es uno de los desafíos el potenciar y extender el impacto de la investigación, garantizando que cada descubrimiento y desarrollo tecnológico se arraigue en el contexto regional y genere espacios de discusión entre las diferentes comunidades enfocadas a temas de salud en la región, con esto, se pretende contribuir al desarrollo integral de la sociedad (Objetivo 3: A1 y A2).

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Integrar los enfoques interdisciplinarios desarrollados en el Centro Asistencial Docente e Investigación de la Universidad de Magallanes para el fortalecimiento de las líneas del Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes, fomentando una educación superior que articule la docencia vinculada, la investigación y la promoción, prevención y cuidados en salud, en respuesta a las necesidades territoriales regionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la estrategia de docencia vinculada de la institución, dando respuesta a las necesidades priorizadas del ecosistema regional, a través de acciones en el territorio y con un enfoque interdisciplinario.
2. Conformar y/o potenciar las áreas y grupos de investigación en Desarrollo Humano que impulsen la colaboración y la participación estudiantil, orientados a la generación de conocimiento aplicado en salud y que incida en el territorio regional.
3. Fortalecer instrumentos de colaboración bidireccional I+D+i que faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología, y promuevan el bienestar comunitario mediante la prevención, promoción y cuidado en salud, en colaboración con grupos de interés, organismos públicos y la sociedad civil vinculada al entorno significativo del CADI-UMAG.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la estrategia de docencia vinculada de la institución, dando respuesta a las necesidades priorizadas del ecosistema regional, a través de acciones en el territorio y con un enfoque interdisciplinario.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Plan de Trabajo Levantado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Identificación de actores internos (unidades académicas, participantes de la RED interna A+S, estudiantes, CADI) y externos (socios comunitarios)	Plan de trabajo anual.
	Jornada de análisis de necesidades priorizadas, en los encuentros provinciales previos (año 2023)	
	Planificación anual de actividades, del equipo de trabajo.	

A2: Comité Consultivo externo en Salud consolidado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Oficialización de los actores internos del Comité Consultivo en Salud institucional.	Oficialización del Comité Consultivo externo de Salud.
	Identificación de los actores externos socio comunitarios y estratégicos en el área de la salud.	
	Generación del plan anual de trabajo.	
A3: Estrategias de Docencia Vinculada revisadas y actualizadas. <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Levantamiento y revisión de la situación actual de las estrategias de docencia vinculada.	Informe con estrategias de Docencia Vinculada
	Actualización, mejora e innovación de las estrategias de docencia vinculada, que actualmente están en ejecución.	
	Difusión de las estrategias de docencia vinculada revisadas y actualizadas.	
A4: Actividades de Docencia Vinculada Implementadas. <i>Mes 6 a Mes 18</i>	Diseño y validación de las actividades de docencia Vinculada: Fondo Socialmente Responsables, actividades de A+S y actividades con estudiantes de pregrado.	Informe Semestral de Actividades de Docencia Vinculada Implementadas
	Difusión institucional de las actividades.	
	Ejecución de las actividades de docencia vinculada orientadas a su sistematización.	
A5: Actividades de Docencia Vinculada evaluadas. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Evaluación de actividades de docencia vinculada integrando actores internos (docentes y estudiantes) y externos.	Informe de Evaluación y Reportabilidad.
	Retroalimentación de estrategias de docencia vinculada y evaluación de su contribución.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Conformar y/o potenciar las áreas y grupos de investigación en Desarrollo Humano que impulsen la colaboración y la participación estudiantil, orientados a la generación de conocimiento aplicado en salud y que incida en el territorio regional.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Unidades de apoyo para el desarrollo de investigación del Centro	Estructura de la Unidad de Investigación y la Unidad de Proyectos del CADI - UMAG.	Plan de Trabajo de Unidades.

<p>Asistencial Docente e Investigación, creadas.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<p>Diseño e implementación de procedimientos para el Desarrollo de Investigación Científica en el CADI - UMAG para el desarrollo de la investigación en las líneas del Desarrollo Social y Humano.</p>	
<p>A2: Mecanismos para la formalización de áreas y grupos de Investigación, con pertinencia regional, definidos.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>Levantamiento de las áreas y grupos de investigación asociados al CADI - UMAG, con pertinencia regional.</p> <p>Definición de grupo de investigación para la UMAG, con pertinencia regional.</p> <p>Definición de mecanismos de formalización de grupos de investigación.</p>	<p>Informes de mecanismos para formalización de grupos de investigación.</p>
<p>A3: Unidades de Apoyo a la investigación implementadas.</p> <p><i>Mes 12 a 24</i></p>	<p>Aplicación de procedimientos para el Desarrollo de la Investigación Científica en el CADI - UMAG.</p> <p>Desarrollo de las áreas a investigar por la unidad.</p>	<p>Informe de Desarrollo de Investigación Científica en el CADI - UMAG.</p>
<p>A4: Actividades con contenidos interdisciplinarios desarrolladas.</p> <p><i>Mes 10 a 24</i></p>	<p>Desarrollo de proyectos de título en programas de pregrado y postgrado con énfasis en una mirada interdisciplinaria para afrontar problemas relativos al contexto territorial.</p> <p>Creación y ejecución de actividades y contenidos multidisciplinares destinados al desarrollo de competencias investigativas en alumnos de carreras de pregrado y postgrado.</p> <p>Desarrollo de actividades de investigación y/o difusión de conocimientos con grupos de investigación de otras instituciones.</p>	<p>Informe semestral con resúmenes de actividades ejecutadas.</p>
<p>A5: Estrategias de generación de conocimiento aplicado en salud y que incida en el territorio regional, evaluadas.</p> <p><i>Mes 18 a 24</i></p>	<p>Generación de estrategias con conocimiento aplicado en salud que incidan con el territorio regional.</p> <p>Evaluación de las estrategias implementadas.</p>	<p>Informe de evaluación de las estrategias implementadas con enfoque interno y externo.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer instrumentos de colaboración bidireccional I+D+i que faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología, y promuevan el bienestar comunitario mediante la prevención, promoción y cuidado en salud y medio ambiente, en colaboración con grupos de interés, organismos públicos y la sociedad civil vinculada al entorno significativo del CADI-UMAG.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Modelo de Gestión de Mecanismos Vinculación sistemática con el medio externo en salud y con pertinencia con el territorio. <i>Mes 1 A 12</i>	Análisis del modelo y formas actuales de interacción con el medio externo. Levantamiento de alternativas de mecanismos de vinculación sistemática con el medio externo en salud y con pertinencia en el territorio. Definición de mecanismos de vinculación sistemática con el medio en salud. Diseño del modelo.	Modelo de Gestión de Mecanismos de Vinculación Sistemática. con el medio externo del CADI - UMAG.
A2: Comunidades objetivo conformadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Identificación de actores estratégicos para conformación de comunidades objetivo, en torno a la prevención, promoción y cuidados en salud. Reuniones de conformación y de inducción en prevención, promoción y cuidado de la salud y el medioambiente de comunidades objetivo: comunidad de aprendizajes, comunidades de interés del CADI y del ecosistema regional CTCI y redes.	Plan de trabajo en colaboración bidireccional con comunidades objetivo y actores estratégicos.
3: Módulos didácticos para Laboratorio de Aprendizajes orientados a la prevención, promoción y cuidados en salud , co-diseñados y validados. <i>Mes 6 a Mes 18</i>	Redacción de Plan de trabajo de colaboración bidireccional con comunidades objetivo y actores estratégicos, con detalle de convenios marco. Definición de los prototipos y su selección con la comunidad, bajo criterios mínimos de factibilidad (costo y disponibilidad de materiales y tecnología) y eficiencia (provocación y comunicación correcta del contenido científico priorizado, enfocado en la prevención, promoción y cuidados en salud.	Informe de implementación y ejecución de instrumento Laboratorio de Aprendizajes que contiene: <ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia para la producción e implementación de módulos didácticos 2. Guión de contenidos priorizados, validados

A4: Módulos didácticos para Laboratorio de Aprendizajes orientados a la prevención, promoción y cuidados en salud, implementados. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Implementación de módulos didácticos y actividades asociadas al Laboratorio de Aprendizajes en prevención, promoción y cuidado de la salud.	Informe de Implementación.
	Generación de informe de implementación y su evaluación.	
A5: Atenciones docente asistencial frente a los requerimientos de salud regionales, implementadas. <i>Mes 1 a Mes 18</i>	Levantamiento de capacidades actuales de atenciones docentes asistenciales que están realizando en CADI - UMAG	Medio de verificación Semestral Informe de resultados.
	Levantamiento de requerimientos de la comunidad en base a los servicios disponibles del CADI-UMAG.	
	Implementación de programas según requerimientos de salud regionales enfocados en prevención, promoción y cuidados en salud con pertinencia regional.	
	Evaluación de los programas implementados y retroalimentación al Modelo de Gestión de Mecanismos Vinculación sistemática con el medio externo en salud y con pertinencia con el territorio.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Seremi de Salud Magallanes	OE1- A1, A2 y A5. OE2- A4 OE3- A1, A2, A5	La Secretaria Regional Ministerial de Salud en Magallanes presenta un rol de actor externo, generando instancias de promoción y prevención en acciones de salud. Además, de implementación de políticas públicas. Por lo que participa en procesos de vinculación socio- sanitaria y de investigación de importancia en Salud Pública.
2. Servicio de Salud Magallanes	OE1- A1, A2 y A5. OE2- A4 OE3- A1, A2, A5.	Esta institución gubernamental cumple un rol en la articulación de la red asistencial de Magallanes, la cual es fundamental para el logro de las acciones vinculadas en la promoción, prevención y cuidados de la salud y procesos de investigación aplicada en salud.
3. Hospital Clínico de Magallanes.	OE1- A1, A2 y A5. OE2- A4 OE3- A1, A2, A5.	Esta institución estatal cumple un rol como principal centro de alta complejidad asistencial de la red asistencial de Magallanes, la cual es fundamental para el logro de las acciones vinculadas en la promoción, prevención y cuidados de la salud y procesos de investigación aplicada en salud.
4. Atención Primaria de Salud.	OE1- A1, A2 y A5. OE2- A4 OE3- A1, A2, A5.	Esta institución estatal cumple un rol como principal centro de atención primaria y de salud familiar de la red asistencial de Magallanes, la cual es fundamental para el logro de las acciones vinculadas en la promoción, prevención y cuidados de la salud y procesos de investigación aplicada en salud.
5. Organizaciones de la sociedad civil: Agrupaciones de Adultos	OE1- A1, A2, y A5 OE2 - A3.	Las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para las

<p>Mayores, Patagonia Inclusiva, Agrupación de Fibromialgia de Punta Arenas, TEAbrazo (Agrupación de pacientes TEA de Punta Arenas), Agrupación Derechos de Vida de Enfermedades poco Frecuentes.</p>	<p>OE3 - A1, A2 y A5.</p>	<p>acciones de docencia vinculada y de bidireccionalidad, entendiéndose su participación desde un rol activo, y parte del ecosistema regional.</p>
<p>6. Centro de Rehabilitación Cruz del Sur.</p>	<p>OE1- A1, A2, A5 OE2- A3, A4, A5 OE3- A1, A2, A5.</p>	<p>La colaboración con otras instituciones de educación superior, cumplen el rol de contribuir y ampliar las respuestas y necesidades a los requerimientos y necesidades del territorio.</p>
<p>7. Instituciones de Educación (escuelas, liceos y colegios)</p>	<p>OE1 - A2 y A5. OE3 - A3 y A4.</p>	<p>Las instituciones de educación son fundamentales para la vinculación con el territorio y generar acciones con estudiantes en formación. Durante el inicio de la ejecución del proyecto se determinarán los colegios que participarán en la propuesta.</p>
<p>8. Centro de Biotecnología y Bioingeniería (CeBiB)</p>	<p>OE1- A5 OE2- A3, A4, A5</p>	<p>Mantener la colaboración con otras instituciones es fundamental, en particular, el CeBiB (proyecto Basal que involucra a 6 instituciones de educación superior, incluida la UMAG), resulta relevante para seguir avanzando en investigaciones en el área de desarrollo humano y medio ambiente.</p>
<p>9. Servicio de Educación Pública Magallanes.</p>	<p>OE3 - A3 y A4.</p>	<p>En el trabajo conjunto con el Depto. de Educación y Humanidades en temas coordinación con el EE de Magallanes</p>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Este proyecto se focaliza en la iniciativa de generar la integración de los enfoques interdisciplinarios para el fortalecimiento de las líneas de Desarrollo Social y Humano en la región de Magallanes, desde las acciones vinculadas con el medio desde el Centro Asistencial Docente e Investigación.

1. Descripción del modelo:

El presente proyecto levanta el siguiente modelo de gestión, el cual constituye una herramienta para guiar la gestión académica y administrativa, para la ejecución del mismo, con una orientación en el accionar de sus miembros hacia el logro colaborativo de los objetivos planteados entre los diversos actores institucionales y del territorio y la comunidad. Por tanto, los equipos de este proyecto son los siguientes:

Equipo Directivo: Representado por la máxima autoridad institucional (Rectoría y Vicerrectorías) asegura su liderazgo y compromiso institucional.

Específicamente la relación con cada vicerrectoría será la siguiente:

Vicerrectoría Académica: Apoyar en la gestión y desarrollo de la estrategia y procesos académicos de la institución, que se desarrollarán en el marco de la presente propuesta, principalmente en las estrategias y acciones vinculadas al pregrado, el desarrollo de la docencia vinculada y la interdisciplina profesional.

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio: Desarrollar las estrategia y procesos de vinculación institucional con la comunidad universitaria, la comunidad del territorio y las instituciones del entorno público y privado regional, como agentes internos y externos a la institución. Específicamente desde la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a través de las capacidades actuales instaladas en docencia vinculada pertinente al territorio.

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado: Desarrollar las estrategias institucionales para la consolidación de la investigación aplicada en el línea de Desarrollo Humano pertinente al territorio que se ejecutará en la presente propuesta. Además de generar las orientaciones y colaboraciones necesarias para la vinculación de la participación de postgrado.

Vicerrectoría de Administración y Finanzas: Apoyar en la gestión y desarrollo de los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución presupuestaria de la presente propuesta.

Equipo de Direcciones de Apoyo Institucional:

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional: Este equipo entrega el soporte a estos equipos, asegurando un proceso de gestión y ejecución del mismo conforme a las exigencias ministeriales.. Representa además, la contraparte y canal formal de comunicación entre los proyectos y el DFI - MINEDUC. Además, de evaluar y

monitorear la ejecución del proyecto, los convenios por el mismo y reportar los avances y resultados comprometidos a nivel institucional.

Dirección de Aseguramiento de la Calidad: Desde esta dirección, se brindará el apoyo en el ámbito de la integración y evaluación de los procesos de docencia de pregrado, Investigación, Vinculación con el Medio, asociadas en la ejecución de la presente propuesta.

Equipo Ejecutivo: Liderado por el Director Ejecutivo de Proyecto y el Coordinador General del proyecto, además, se integran a todos los académicos y profesionales a cargo del desarrollo del proyecto, y las actividades específicas a ejecutar.

Equipo Responsable de Coordinación Institucional: Liderados por los Coordinadores Institucionales ante el MINEDUC, y representado por la Dirección de Planificación Institucional de la universidad.

Dentro del Equipo Ejecutivo cabe mencionar la presencia de los siguientes actores:

Director de Proyecto: Responsable del desarrollo del proyecto frente al Equipo Directivo, es el encargado de velar por que las acciones comprometidas en el proyecto se llevan a cabo. Además, es el encargado de liderar las acciones del equipo asociado al proyecto.

Coordinador General del proyecto: Organiza la ejecución administrativa de todos los objetivos comprometidos en el proyecto.

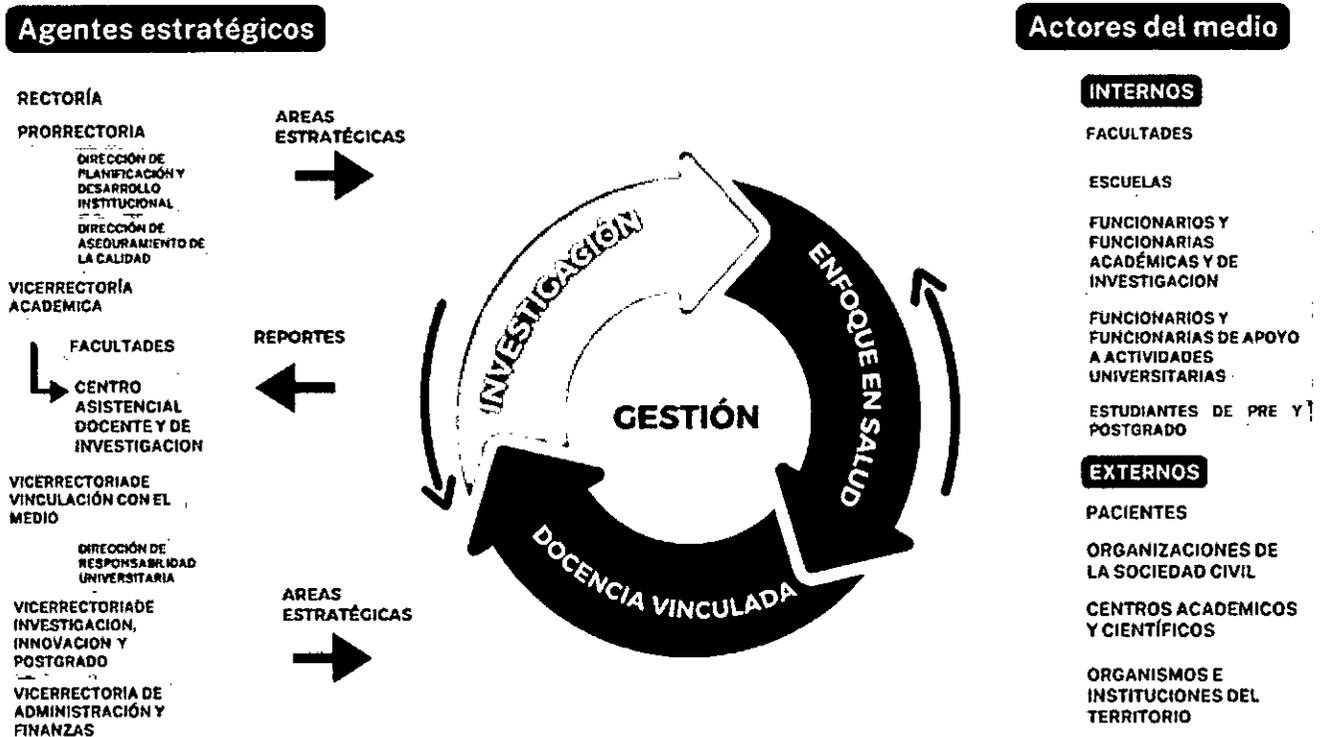
Coordinadores por Objetivo: Responsables de gestionar y ejecutar las acciones comprometidas para el logro del objetivo y las actividades involucradas y encomendadas.

Principales funciones de los equipos y profesionales:

- Entregar lineamientos generales y directrices de trabajo del proyecto.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los objetivos comprometidos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos de desempeño contraídos en el proyecto con altos estándares de calidad, y por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Verificar y monitorear la existencia y operación de procesos adecuados de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.
- Cada Vicerrector, liderará los Objetivos Específicos Institucionales que estén relacionados con su Línea Estratégica, los cuales designarán a su equipo de profesionales de apoyo, para lograr las actividades e hitos del proyecto.
- Cada Vicerrector coordinará las funciones de su equipo de trabajo que contempla el proyecto y velará porque cumpla con las tareas específicas comprometidas, y definidas previamente, en la presente propuesta del modelo de gestión.
- El Pro-rector tendrá la función de supervisar bajo una mirada externa el logro de los Objetivos.

2. Organigrama Funcional:

En el presente proyecto se considera el siguiente modelo de gestión, donde se consideran las dependencias, articulaciones y los actores del medio interno y externo vinculados en el desarrollo y ejecución del mismo.



3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los mecanismos de articulación y comunicación entre los actores externos relevantes para el desarrollo del presente proyecto, tales como reuniones con organizaciones e instituciones del territorio, organizaciones de la sociedad civil, comités institucionales, comisiones consultivas y otros, se desarrollarán de acuerdo con las necesidades y las actividades de que se trate, para el logro de los objetivos establecidos. Para ello, será de relevancia la coordinación de la Directora Ejecutiva del proyecto, y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Dirección de Planificación y

Desarrollo Institucional, la cual es transversal en la institución, y que facilitará la comunicación de los actores relevantes dentro de la institución para la ejecución del proyecto.

En el caso de los mecanismos de articulación y comunicación entre los actores internos relevantes, se desarrollarán de acuerdo con las necesidades y las actividades a tratar con la Vicerrectoría, dirección o decanato correspondiente.

Se establecerán actas de acuerdo y compromisos, los que serán comunicados a todos los participantes del proyecto, de manera de mantener informados en forma oportuna de cualquier medida o actividad comprometida. Y se confeccionará una agenda común a largo plazo, para superar los desafíos e incidir positivamente en los avances y resultados intermedios y finales obtenidos.

Desde el CADI-UMAG, la Unidad de Comunicaciones apoyará la comunicación y relación directa con los diferentes actores (internos y externos), esta unidad generará también la difusión del proyecto a través de los diferentes canales existentes. Por otro lado, la interacción directa con diferentes comunidades se realizará a través del Laboratorio de Aprendizaje del Departamento de Educación junto el apoyo de la Unidad de Comunicaciones.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Mecanismos de Monitoreo: Dentro de los mecanismos de monitoreo que se utiliza en la universidad, se encuentra el Sistema de Gestión Institucional, que es una herramienta diseñada para la sistematización del proceso que se ha implementado, para facilitar la recopilación de evidencias, y que permite evaluar, monitorear y hacer seguimiento permanentemente a los objetivos de un proyecto y de sus logros, así como de la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional de la universidad. En este sistema se puede ir evaluando los avances y logros de actividades comprometidas.

Mecanismos de evaluación de proceso y resultado: La Dirección de Análisis Institucional, evalúa permanentemente el cumplimiento de los procesos y proporciona la información de los resultados obtenidos, de acuerdo a los registros y estadística de la información que se levanta. Esta información permite retroalimentar a las autoridades universitarias, para la toma de decisiones. O tomar las medidas correctivas en caso de ser necesario.

Mecanismos de los procesos de mejora: Los mecanismos de mejora continua, son procesos que lidera la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, que permiten mejorar procesos y evaluar continuamente el resultado de ellos, aplicando correcciones y oportunidad de mejora periódicamente. A su vez cada Vicerrectoría evalúa permanentemente sus procesos a través de sus Planes de Acción alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, y realiza procesos de mejora continua conforme a sus demandas y necesidades.

La Directora Ejecutiva, desarrollará la planificación de las reuniones a través de una carta Gantt, previamente aprobada por la Dirección de Planificación, correspondiente al seguimiento de la gestión del proyecto, donde se aplicarán pautas de monitoreo, evaluación de resultados y retroalimentación del equipo. Esto, además, entregará la información adecuada para los informes de avances propios durante la ejecución del proyecto. Además, en su gestión, coordinará a los equipos de trabajo responsables del cumplimiento de cada objetivo, favoreciendo una adecuada motivación y logros tempranos e inhibiendo

eventuales rezagos y demoras a través de estrategias de seguimiento y retroalimentaciones adecuadas y oportunas. Del mismo modo cuidará que cada equipo de trabajo cumpla con los lineamientos específicos de las tareas a su cargo. Las reuniones entre los integrantes del equipo ejecutivo tendrán una periodicidad mensual, instancia en la que los equipos integrantes de cada objetivo darán cuenta de avances o dificultades en el cumplimiento del proyecto, de manera de recibir la retroalimentación adecuada y oportuna. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, se encargará del seguimiento, control y evaluación del proyecto en sus grados de avance en cuanto a los instrumentos de medición e indicadores definidos en la propuesta, con el objetivo de supervisar los logros intermedios y dar cuenta de sus desempeños, velando por un adecuado cumplimiento de los compromisos contraídos. Para ello, dicha Dirección realizará reuniones cada dos meses.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹
OE1-1	Beneficiarios de estrategias de docencia vinculada: Fondo Socialmente Responsables y actividades con estudiantes de pregrado.	N° de personas beneficiadas.	0	70	150	Informe de resultados.
OE1-2	Estudiantes de pregrado que han participado en actividades de formación A+S.	N° de estudiantes	0	100	100	Reporte de actividades
OE1-3	Jornadas de intercambio interdisciplinario con estudiantes pre y postgrado, proyectos de salud e investigación.	Nro. de Jornadas realizadas	0	2	2	Informe sistematización sobre jornadas realizadas.
OE2-1	Tesis de pre y postgrado con contenidos interdisciplinarios	Nro. de Tesis	6	10	10	Informe con tesis en desarrollo o desarrolladas
OE2-2	Actividades de investigación con contenidos interdisciplinarios con participación de estudiantes de pregrado.	Nro. de actividades	0	6	6	Informe con actividades desarrolladas y número de estudiantes que participaron.
OE2-3	Participación de estudiantes de pregrado en actividades de investigación.	Nro. de estudiantes que participan en actividades de investigación	4	20	20	Listados de estudiantes y actividades ejecutadas.

¹ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE2-4	Comunidad externa que participa o colabora en estudios científicos.	Nro. de participantes de la comunidad regional (beneficiarios)	0	30	30	Informe de resultados de investigación con participación de personas externas.
OE3-1	Número de programas implementados según requerimientos de salud regionales enfocados en prevención, promoción y cuidados en salud con pertinencia regional.	Nro. de programas implementados en salud	2	4	6	Informe de resultados.
OE3-2	Actividades inter/transdisciplinarias en ejecución a través de instrumentos colaborativos bidireccionales I + D + i vinculada a través del Laboratorio de Aprendizaje (LABAP UMAG).	Nº actividades / 2 (semestres)	0	2	6	Informe de evaluación experiencias de colaboración bidireccional I + D + i vinculada, a través del Laboratorio de Aprendizaje (LABAP UMAG) con comunidades objetivo.
OE3-3	Participación en actividades para la "Apropiación Social del Conocimiento Científico con foco en la prevención, promoción y cuidado de la salud y el medioambiente." en espacios físicos y/o digitales.	Nº de participantes en acción formativa (perfiles de públicos)	0	100	200	Informes de evaluación piloto, implementación de de experiencias de colaboración bidireccional I + D + i vinculada,, a través del Laboratorio de Aprendizaje (LABAP UMAG).

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
José Maripani Maripani	Rector	Director General	2
Mariela Alarcón Bustos	Prorector	Subdirector académico	2
Anahí Cárcamo Águila	Vicerrectora Académica	Directora Académica	2
Fredy Cabezas Belmar	Vicerrector de Administración y Finanzas	Directora de Administración y Finanzas	2

Claudia Estrada Goic	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director de Investigación y Postgrado	2
Melissa Flores Águila	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director de Vinculación con el Medio	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Karena Espinoza Saavedra	Directora Centro Asistencial Docente e Investigación.	Director del proyecto	2
Valentina Hurtado Yurjevic	Encargada Administrativa Financiera del Centro Asistencial Docente e Investigación.	Coordinador general del proyecto	4
Lorena Aguilar Soto	Directora de Responsabilidad Social Universitaria.	Coordinadora objetivo 1	8
Francisca Correa Collado	Profesional Responsabilidad Social Universitaria	Coordinadora estrategia de docencia vinculada (A+S) (obj. 1)	42
Beatriz Bacon	Profesional Responsabilidad Social Universitaria y Gestora Territorial	Coordinadora Fondo Socialmente Responsable (obj. 1)	42
Julio Águila Guerrero	Académico	Apoyo obj. 1	
Roberto Uribe-Paredes	Académico	Coordinador objetivo 2	8
Cristian Núñez Espinosa	Académico	Apoyo obj. 2	8
Marcelo Navarrete Signorile	Académico	Apoyo obj. 2	8
Julieta Sepulveda Yañez	Académica	Apoyo obj. 2	8
Rolando Aguilar Cárdenas	Académico	Apoyo obj. 2	8

Lindybeth Sarmiento Varón	Profesional equipo Investigación	Apoyo obj. 2	8
Leonardo Velásquez Castro	Director Departamento de Educación Humanidades.	Coordinador objetivo 3	8
Lidia Amarales Soto	Académica	Apoyo obj. 3	2
Edgardo Vega Artigues	Profesor	Coordinador instrumentos de bidireccionalidad (obj. 3)	42
Alan Maldonado	Profesor	Profesor responsable LABAP. (obj 3)	21

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Paola Ascencio Ojeda	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	2
Adriana Navarro H.	Profesional de apoyo Dirección de Planificación	Coordinadora institucional	2

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	269400	204400	473800	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)	21600	18000	39600	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	2400	2400	4800	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				
Mantención (Visita especialista)						
Seguros (Visita especialista)						
Honorarios (Visita especialista)						

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	1200	1200	2400
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	1440	1440	2880
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	1200	1200	2400
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
Movilización (Org. Talleres)		1440	1440	2880	
Serv. de alimentación (Org. Talleres)					
Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)		1200	1040	2240	
Materiales e insumos (Org. Talleres)					

		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	5000		5000
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		10000		10000	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	30000	30000	60000
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	40000	40000	80000
		Material pedagógico y académico	4000	4000	8000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	2800	2800	5600
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1800	1800	3600
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	4200	1673	5873

		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	98000		98000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	39571		39571
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares	3000	3000	6000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	12000		12000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					155571
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					709073
TOTAL ANUAL M\$					864644

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Los recursos en este ítem corresponden a contrataciones de profesionales que no están asociados a otros proyectos del Mineduc, y para dar continuidad para profesionales en investigación, y serán asignados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el Objetivo Específico 1, se considera un(a) profesional para medición del impacto y reportabilidad de la Vinculación con el Medio, tres profesionales para el desarrollo de la estrategia de Aprendizaje + Servicio, un profesional para encargada/o del área asistencial y un(a) encargada/o de Comunicaciones, que estarán a cargo dar cumplimiento al fortalecimiento de la estrategia de docencia vinculada implementado por la institución, dando respuesta a las necesidades prioritizadas del ecosistema regional, a través de acciones en el territorio y con un enfoque interdisciplinario.- En el objetivo Específico 2, se consideran dos profesionales para la consolidación de las unidades de apoyo para el desarrollo de la investigación en el CADI - UMAG, uno para la unidad de investigación y otro para apoyo en la unidad de proyectos. Además de tres profesionales para el apoyo de la investigación, uno para el desarrollo del área Investigación Social, otro para el desarrollo del área Investigación aplicada en salud y otro profesional como apoyo en el área de Investigación de Laboratorio de Medicina Molecular. Para complementar las funciones antes mencionadas, se suma al equipo de trabajo personal del área de ciencias de la computación o bioinformática.- Finalmente, para el objetivo específico 3, se considera un profesional para el apoyo científico, otro para el apoyo didáctico y otro para el apoyo en el diseño de material didáctico. Adicionalmente, apoyarán en la ejecución de las actividades definidas en el objetivo, el/la profesional encargada/o de informática y el/la profesional encargada de comunicaciones. Este equipo tendrá el rol de la implementación de	OE1 OE2 OE3

	instrumentos de colaboración bidireccional institucional I + D + i vinculada, y generar la contribución para contribuir a la prevención, promoción y cuidado en salud y medioambiente, pertinentes a la región.	
Gastos académicos	Recursos orientados a la ejecución local de actividades, en particular la ejecución de talleres, la participación en reuniones y seminarios de investigación. Se consideran también gastos en un fondo concursable, para implementar el Fondo Socialmente Responsable, considerando contrataciones y otros gastos corrientes.	OE1 OE2 OE3
Gastos de operación	Recursos destinados principalmente para la compra de insumos para los laboratorios asociados a investigación (de secuenciación, de biología molecular y de bioinformática, entre otros). Se incluyen recursos para actividades de vinculación con el medio (impresión, actividades con componentes audiovisuales, entre otros). Parte de los recursos serán destinados a mantenimientos de los lugares de trabajo. Finalmente se incluyen recursos para publicación de artículos en revistas.	OE1 OE2 OE3
Servicios de consultoría		
Bienes	Recursos destinados a fortalecer la investigación y los programas de postgrado asociados al CADI-UMAG. Se utilizarán para la compra de dispositivos de laboratorios, equipamiento computacional para procesamiento de datos masivos y equipamiento audiovisual. Se incluyen además recursos para el desarrollo de software o compra de plataformas para gestión clínica.	OE1 OE2 OE3
Obras	Los recursos se utilizarán para habilitar/recuperar espacios para apoyar la realización de actividades de investigación.	OE2

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espinoza	Saavedra	Karena Alexandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karena.espinoza@umag.cl	61221042	Directora Centro Asistencial Docente y Asistencial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Médico, mención Morfofisiopatología y Citodiagnóstico	Universidad de Concepción	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración y Gestión en Salud	Universidad de Los Andes	Chile	2016
Magister en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hurtado	Yurjevic	Valentina Xlmena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valentina.hurtado@umag.cl	61221041	Encargada Administrativa Financiera Centro Asistencial Docente y Asistencial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad de Magallanes	Chile	2014
Contador Auditor	Universidad de Magallanes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aguilar	Soto	Lorena Beatriz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lorena.aguilar@umag.cl	976278178	Directora Responsabilidad Social Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Magallanes	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Sociales, mención Política	Universidad Arcis	Chile	2008

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Correa	Collado	Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisca.correa@umag.cl	976278178	Profesional Responsabilidad Social Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Central	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bacon	Pisani	Beatriz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bbacon@umag.cl	976278178	Profesional Responsabilidad Social Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de Educación	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Águila	Gurrero	Julio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
julio.aguila@umag.cl	612207026	académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Computación E Informática	Universidad de Magallanes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster	Universidad De Castilla-La Mancha	España	2008
Doctor	Universidad De Castilla-La Mancha	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paredes	Uribe	Roberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
roberto.uribe@umag.cl	612201457	Profesor Asociado Depto. de Ingeniería en Computación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Computación	Universidad de Magallanes	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias, mención Computación	Universidad de Chile	Chile	2005
Master en Tecnologías Informáticas Avanzados	Universidad de Castilla-La Mancha	España	2011
Doctor en Tecnologías Informáticas Avanzados	Universidad de Castilla-La Mancha	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Núñez	Espinosa	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cristian.nunez@umag.cl	+56 61 2201411	Profesor Titular Escuela de Medicina
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación con mención en Gestión educacional	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2005
Magíster en Fisiología Integrativa	Universidad de Barcelona	España	2012
Doctor en Fisiología	Universidad de Barcelona	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Navarrete	Signorile	Marcelo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcelo.navarrete@umag.cl	42929201	Director de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico	Universidad Nacional de Rosario	Argentina	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Especialista en Hematología	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2007
Doctor en Medicina	Universidad de Freiburg	Alemania	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sepulveda	Yañez	Julieta
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
julieta.sepulveda@umag.cl	612201400	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Médico mención Morfofisiopatología y citodiagnóstico	Universidad de Concepción	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Bioquímica y Bioinformática	Universidad de Concepción	Chile	2014

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sarmiento	Varón	Lindybeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lindybeth.sarmientoumag.cl	612201400	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bióloga	Universidad El Bosque	Colombia	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Médicas	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2023

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aguilar	Cárdenas	Rolando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rolando.aguilar@umag.cl	74223099	Profesor Asistente, Depto. de Ingeniería Eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Magallanes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Velásquez	Castro	Leonardo Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
leonardo.velasquez@umag.cl	61 2 299607	Director Departamento de Educación y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor	Universidad de Magallanes	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado	Universidad de Magallanes	Chile	2007
Magíster	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Amarales	Soto	Lidia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lidia.amarales@umag.cl	61 2 201400	Académica CADI-UMAG
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
33		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Cirujano	Universidad de Chile	Chile	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vega	Artigues	Edgardo Gabriel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
evegaartigues@gmail.com	61 2 299607	Académico Departamento de Educación y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Concepción	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Bioquímica	Universidad de Concepción	Chile	1994
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maldonado	Márquez	Alan Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alan.maldonado@umag.cl	61 2 299607	Académico Departamento de Educación y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales para enseñanza media	Universidad de Magallanes	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias	Universidad de Magallanes	Chile	2021

Subsecretaría de Educación Superior
JEFE
 División de Educación Superior




Anexo
URO 24 95

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de O'Higgins
RUT institución:	61.980.530-5
Dirección casa central institución:	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 611, Rancagua
Título de la Propuesta	Contribución para la equidad y desarrollo local en el secano costero de la Región de O'Higgins a través de la Transferencia Tecnológica, Educación Continua y Extensión Universitaria.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 506.508
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Fernanda Kri Amar
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	FERNANDA ROSA KRI AMAR Firmado digitalmente por FERNANDA ROSA KRI AMAR Fecha: 2024.04.30 17:07:01 -04'00'

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o al pie de página.

TRE
Subsecretaría de Educación Superior
JEFE
Dirección de Educación Universitaria

Resumen

El presente proyecto de Educación Superior Regional busca fortalecer la presencia de la Universidad de O'Higgins (en adelante UOH) en la Provincia de Cardenal Caro, a través de la apertura de un espacio físico permanente en la capital provincial, donde se desplegará un plan de gestión basado en las necesidades territoriales de la Provincia. Estas necesidades se levantarán mediante dos vías: (i) análisis documental, a partir de la información recopilada en el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, y del Plan de Desarrollo Comunal (en adelante PLADECO) de los seis municipios que forman la Provincia; y (ii) la formación de un Consejo Provincial durante la primera etapa del proyecto, con representación de los sectores público y privado, y representantes de la sociedad civil de la Provincia, el que sesionará en el espacio institucional que se busca habilitar.

Las necesidades detectadas serán abordadas a través de las funciones misionales de la Universidad, a partir de un plan de gestión en base a tres líneas principales de trabajo: (a) transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación a actores del sector privado, público y la sociedad civil a partir de la investigación aplicada que se realiza en la Universidad; (b) acciones de Aprendizaje más Servicio (en adelante A+S) y de Educación Continua (cursos de perfeccionamiento y diplomados), que se enmarcan en la función docente de la Universidad; y (c) actividades artísticas, culturales y de recuperación y puesta en valor del patrimonio, a partir de la función de extensión universitaria.

En conjunto, estas acciones constituirán un aporte relevante al desarrollo cultural, social y material de las y los habitantes de la Provincia de Cardenal Caro, descentralizando las contribuciones e impactos positivos que la Universidad de O'Higgins ya puede exhibir en las provincias de Colchagua y Cachapoal.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

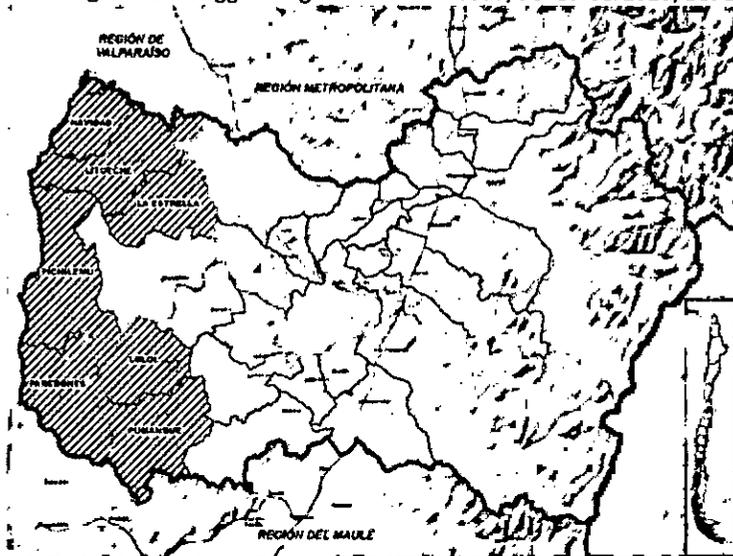
DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Provincia de Cardenal Caro en el Plan de Desarrollo Territorial (2020-2027)

Actualmente, el Gobierno Regional de O'Higgins ejecuta un Plan de Desarrollo Territorial (2020-2027) para fortalecer la capacidad de desarrollo del territorio del secano de O'Higgins, en temas de desarrollo productivo, conectividad y mejoras en la calidad de vida de los habitantes de las comunas con más alta vulnerabilidad social y condiciones de aislamiento en la región, ubicadas en esta zona. El objetivo del Plan es propender al igual acceso a oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, focalizando recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social, de modo de propender a que dichos territorios alcancen niveles de desarrollo no inferiores a los de su propia región (p. 3).

El territorio de rezago (acuerdo Consejo Regional, en adelante CORE, n°6359 del 20/03/2020) está conformado por siete comunas de continuidad espacial; La Estrella, Litueche, Lolol, Navidad, Paredones, Pichilemu y Pumanque. Su emplazamiento se sitúa en el extremo poniente del territorio regional, abarcando una superficie total de 3.679,7 km², aproximadamente un cuarto de la superficie regional. De las siete comunas incluidas en el territorio de rezago, cinco pertenecen a la Provincia de Cardenal Caro y dos a la Provincia de Colchagua. En el caso de Cardenal Caro, sólo una comuna (Marchigüe) no se encuentra considerada como parte del territorio de rezago. El contexto geográfico de este territorio está condicionado por su emplazamiento en un área de transición entre la cordillera de la costa y el valle central por el extremo oriente y las planicies costeras hacia el borde poniente, siendo esta zona correspondiente al secano.

Figura 1: Territorio de Rezago en la Región de O'Higgins según acuerdo n°6359, del 20/03/2020, del Consejo Regional (CORE)



Características del territorio a intervenir

De acuerdo con el Censo 2017, la Provincia de Cardenal Caro se caracteriza por tener el porcentaje de población rural más alto de la región –50% en comparación con el 25,5% regional–, a la vez que el menor porcentaje de población menor de 29 años –36%, en comparación con el 41,5% de Colchagua, y el 44% de Cachapoal.

Corresponde a la zona históricamente menos poblada de la región, habitada por aproximadamente el 5% de la población total de la región, en un territorio que es casi el 20% del total regional. Su baja densidad se manifiesta en una importante dispersión poblacional y en la existencia de pequeños asentamientos distribuidos en un extenso territorio. Esta condición de aislamiento ha posibilitado el desarrollo de fuertes raíces locales y culturales que identifican y diferencian a sus habitantes.

Asimismo, las comunas de la zona de rezago presentan altos índices de pobreza multidimensional, considerando aspectos relacionados a educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes y cohesión social, dando cuenta de dificultades y limitantes que se traducen en una vulnerabilidad importante de la población que allí reside.

En cuanto al desarrollo económico de la zona, se identifica como una problemática el Cambio Climático, ya que los efectos de la crisis climática (clima árido, baja retención de humedad de los suelos, baja disponibilidad de agua), junto a otros como una infraestructura de riego deficiente, provoca gran incertidumbre en la matriz productiva de la zona, la que históricamente ha dependido de las precipitaciones como fuente principal de agua.

Este territorio tiene un bajo estándar en su red vial, lo que afecta la movilidad de las personas y genera tiempos de desplazamiento hacia centros prestadores de servicios, de educación y de salud mayores al promedio regional. Estas dificultades de conectividad constituyen una barrera extra para que las personas de la Provincia de Cardenal Caro accedan a la Educación Superior en la región.

Además, existen zonas en el territorio rural sin o con deficiente cobertura digital, lo que afecta el uso de tecnologías y agudiza el aislamiento, generando restricciones para acceder a contenidos digitales.

Presencia de la Universidad de O'Higgins en el territorio

Programa de Acceso a la Educación Superior

Uno de los programas estatales a través de los cuales la UOH ha avanzado en visibilidad en la Provincia de Cardenal Caro, es el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), el que actualmente interviene cinco establecimientos educacionales en los que se imparte Enseñanza Media: Instituto Cardenal Caro de Marchigüe, Liceo Agustín Ross Edwards de Pichilemu, Liceo El Rosario de Litueche, Liceo Mirella Catalán de Paredones, y Liceo Pablo Neruda de Navidad. En esta

intervención ha sido posible patentar la falta de una infraestructura adecuada de la red de educación, cuyas carencias afectan la capacidad de prestar condiciones mínimas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Matrícula en Pregrado

El informe de autoevaluación institucional, elaborado en el proceso de la primera acreditación institucional de la Universidad, establece que la presencia institucional en la Provincia de Cardenal Caro es escasa. Esto se refleja en pocos estudiantes provenientes de las comunas de esta provincia matriculados en carreras de pregrado: actualmente, 94 matriculados en 2024 de un total de 7.482 estudiantes de pregrado (1,26%) (ver cuadro 1). Al mismo tiempo, se detectó desconocimiento de los habitantes de esta provincia sobre la existencia de una universidad estatal en la Región de O'Higgins, lo que da cuenta de una falta de posicionamiento en esta zona de la región.

Cuadro 1: Evolución Matrícula Total por ubicación geográfica según Panel de indicadores UOH Matrícula

Evolución Matrícula UOH	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
La Estrella	0	1	3	4	3	3	5	10
Litueche	1	3	4	4	3	3	4	4
Marchigüe	1	2	5	10	13	18	21	25
Navidad	0	0	0	0	1	1	1	2
Paredones	1	4	7	7	8	13	18	20
Pichilemu	2	3	7	10	13	23	30	33
Provincia de Cardenal Caro	5	13	26	35	41	61	79	94
Región de O'Higgins	404	1.250	2.166	3.177	3.908	4.779	5.861	7.195
Total Matriculados	435	1.330	2.290	3.329	4.102	4.995	6.129	7.482

A nivel general, menos de la mitad de los/as estudiantes egresados/as de Educación Media en la Provincia se matriculan en alguna institución de Educación Superior. Por ejemplo, en 2022 egresaron 459 estudiantes de Educación Media en la Provincia de Cardenal Caro, y solo 168 se matricularon el 2023 en Educación Superior (36,6%).

Cuadro 2: Evolución de Matrículas en Educación Superior de la Provincia de Cardenal Caro referente al número de Egresos de Educación Media, según Datos Abiertos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación (MINEDUC), 2024

Evolución Matrículas en Educación Superior	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Egreso Educación Media Provincia de Cardenal Caro (año anterior)	367	357	362	376	392	425	459
Matrícula en Educación Superior provenientes de la Provincia de Cardenal Caro	158	147	159	135	126	152	168
Porcentaje de Matriculados vs Egresados	43,05%	41,18%	49,92%	35,90%	32,14%	35,76%	36,60%

Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y Transferencia Tecnológica aplicada a sectores productivos

En el área de investigación, la Universidad ha realizado diversos proyectos con vocación territorial a través de sus Institutos, los que incluyen investigación básica y aplicada, transferencia tecnológica, investigación-acción y divulgación científica. Estas iniciativas abordan diversas temáticas de alta pertinencia para los sectores productivos de la Provincia de Cardenal Caro, destacando los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad (en adelante FIC) ejecutados por la Universidad. Las problemáticas consideran tópicos como; Sistemas de Gestión de Servicios Sanitarios Rurales,

Ecosistemas de Humedales, extensión e innovación para la adaptación de la apicultura al cambio climático, y ecosistema agroalimentario. Asimismo, la Universidad forma parte del sistema articulado de investigación en cambio climático y sustentabilidad de zonas costeras de Chile, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (en adelante CUECH), a través del cual académicas del Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales realizan estudios en el borde costero de la región.

En la misma línea, resaltan los fondos adjudicados a la académica Gemma Rojo en el marco del proyecto “Intercambio de tecnología para el control de vectores y nematodos gastrointestinales”. Estos recursos permitirán, a través del intercambio de tecnologías con México, incorporar nuevas prácticas sostenibles en la producción ovina del secano costero de la Región de O’Higgins. Los principales beneficiarios de la transferencia e implementación tecnológica serán: a) alrededor de 60% las asociaciones ganaderas y productores independientes de rebaños de ovinos en la Región del Libertador Bernardo O’Higgins y/o de la Región de Magallanes y en el Estado de Morelos en México; y, b) poblaciones humanas en riesgo de contraer la enfermedad de Chagas en ambos países.

En el área de desarrollo de servicios en los territorios, la Universidad ejecutó una experiencia asociada a la incubación de iniciativas precooperativas y cooperativas para impulsar emprendimientos en la comuna de Pichilemu a través del proyecto Potenciat, centrado en el acompañamiento a personas en situación de discapacidad. La iniciativa ha crecido de manera sostenida y hoy está ampliando sus fronteras más allá de la Región de O’Higgins a diez municipios a nivel nacional, gracias a un convenio con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Aunque los emprendimientos están orientados hacia el turismo y el área agropecuaria, también involucran servicios de alimentación.

Prácticas Profesionales

En el área de docencia, la Universidad de O’Higgins realiza internados en el Hospital de Base Comunitaria de Litueche, en el Servicio de Urgencias del Hospital de Pichilemu y en los Centros de Atención Primaria de Navidad.

Cursos de Extensión

En 2023, el proyecto “Nodos de Cultura en Movimiento”, realizado a partir de la colaboración entre la Universidad y la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolló talleres artísticos en la comuna de Pichilemu.

A las acciones anteriores se suman intervenciones en la comuna de Navidad con foco en la actividad física y nutrición saludable realizadas en el marco de un proyecto de Educación Superior Regional (URO2295), y una investigación postdoctoral sobre cuidados sociocomunitarios de personas con discapacidad que incluyó en su muestra habitantes de la comuna de Pichilemu.

Propuesta de intervención

En el marco de su primera acreditación institucional, la Universidad de O’Higgins ha elaborado un Plan de Mejora Institucional que compromete medidas específicas para aumentar su presencia en la Provincia de Cardenal Caro. En concreto, la habilitación de un espacio físico que facilite el despliegue de la misión institucional a través de iniciativas de transferencia de tecnológica, docencia (A+S y Formación continua) y extensión, procurando lograr mayor sistematicidad, periodicidad, variedad y pertinencia de acuerdo con las necesidades de este territorio.

En consecuencia, se espera que el proyecto permita cumplir con este compromiso institucional y, junto a ello, quede a disposición de la comunidad un espacio multiuso para ser utilizado: (i) como lugar de encuentro e intercambio para acciones de transferencia tecnológica, de conocimientos e innovación; (ii) como espacio físico equipado para las modalidades de Educación Continua presencial y B Learning; (iii) como centro neurálgico para el despliegue territorial de actividades docentes basadas en A+S; (iv) como centro informativo y de difusión de la oferta académica de pre y postgrado; (v) como Centro de Extensión de actividades artísticas y culturales; (vi) como centro de divulgación científica orientado al público escolar, que complementa las actividades escolares desarrolladas en las escuelas y liceos de la Provincia, y (vii) como espacio comunitario que albergue iniciativas colaborativas en formato *cowork*.

Desarrollo Institucional en las áreas propuestas

Durante este año 2024, la Universidad de O'Higgins se encuentra avanzando en todas las líneas de trabajo que aborda la presente propuesta. En ello el financiamiento del Ministerio de Educación (MINEDUC) ha sido clave, permitiendo avances significativos en las áreas Investigación, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

A través del proyecto de Fortalecimiento URO22991 está en curso la implementación de una estructura organizacional que apoyará la transferencia tecnológica y de conocimiento generada por los institutos de investigación. Cabe precisar que la Universidad cuenta con una Vicerrectoría de Investigación y Posgrado creada en el año 2022, en la que radica la Dirección de Transferencia e Innovación. El robustecimiento de este equipo de trabajo impulsará proyectos de Investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), en toda la región con foco en la Provincia de Cardenal Caro en el marco del presente proyecto, definiendo una estrategia para la promoción de la colaboración bidireccional en Investigación y Desarrollo (I+D) con enfoque territorial. Se espera que, en el marco del proyecto de Educación Superior Regional, se acompañe a actores de los sectores productivos durante el proceso de transferencia e implementación de tecnologías propiciando la autonomía de estos actores y la sostenibilidad en el tiempo de los capacidades transferidas.

En Aprendizaje y Servicio, el proyecto de fortalecimiento URO22991 ha comprometido la creación de un Programa A+S de alcance institucional articulado con la implementación del nuevo Modelo Educativo. Se espera que para el año 2026, 21 de las 27 carreras cuenten con al menos 1 asignatura de su plan de estudios que incorpore esta metodología. El presente proyecto busca intencionar la focalización territorial de parte de estas iniciativas en las comunas de la provincia de Cardenal Caro, ofreciendo soluciones o servicios acotados que respondan a las necesidades de la Provincia.

El proyecto URO23992, liderado por la Escuela de Educación, cimentará las bases instruccionales de la virtualidad para la Educación Continua en la Universidad, facilitando el desarrollo de las modalidades E-Learning y B Learning. Se espera que la instalación de un espacio físico en Pichilemu facilite la ampliación de la cobertura de la oferta institucional de este tipo de programas, beneficiando a profesionales de todas las comunas de la provincia.

La Dirección de Cultura, Patrimonio y Extensión de la Universidad, por su parte, impartirá cursos de extensión en Pichilemu desde el año 2025, en el marco de la ejecución del proyecto URO2393, consolidando la vinculación con el Centro Cultural Agustín Ross. Esta alianza permitirá que, a través del presente proyecto, la Universidad asuma el desafío de realizar acciones de itinerancia artística cultural recorriendo las 6 comunas de la Provincia, teniendo como centro neurálgico el espacio físico comprometido.

PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

La Universidad de O'Higgins fue creada con la misión de contribuir al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins [1]. A ocho años de su creación, cuenta con 27 carreras de pregrado, 5 programas de magister, 4 programas de doctorado, 2 especialidades médicas y una matrícula total cercana a los 7.500 estudiantes. El año 2023, la Universidad atravesó su primer proceso de acreditación institucional, alcanzando una acreditación avanzada de cuatro años en las áreas de docencia de pregrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional, lo cual representa el hito que pone fin a la etapa de instalación y marca el inicio de un proceso de consolidación institucional. Ciertamente, para avanzar en esa dirección resulta prioritario que la Universidad amplifique su alcance y cobertura hacia las zonas más alejadas y rezagadas de la región, donde las brechas sociales, económicas y culturales se relacionan con la falta de espacios que ofrezcan a la comunidad la oportunidad de pensar y contribuir con el desarrollo cultural, material y social con foco en las necesidades particulares del territorio.

A partir de un primer análisis documental, se han identificado las principales brechas que caracterizan a la Provincia de Cardenal Caro y frente a las cuales se ha pensado la presente iniciativa. Este análisis consideró la revisión de los planes de desarrollo de las comunas de Pichilemu, Marchigüe, Litueche, Paredones y Navidad. En el caso de la comuna de La Estrella,

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

al no contar con un PLADECO actualizado, se consultó el Plan Municipal de Cultura. Además, se consideró el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2027 "Fortaleciendo la capacidad de desarrollo del territorio del secano de O'Higgins con más y mejores oportunidades" del Programa Gestión Territorial para Zonas Rezagadas del Gobierno Regional de O'Higgins (2020). Un análisis preliminar sobre estos documentos permitió identificar las principales brechas de la Provincia de Cardenal Caro en torno a las cuales se ha formulado la presente iniciativa, teniendo en cuenta el alcance específico que puede tener la Universidad en base al despliegue de su misión institucional, particularmente por medio de estrategias enmarcadas en la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

En definitiva, el problema que busca resolver la propuesta es la falta de un espacio universitario en la Provincia de Cardenal Caro, que: (i) canalice oportunidades de innovación, transferencia tecnológica y de conocimientos desde la academia hacia el sector privado, público y la sociedad civil de la provincia; (ii) articule la formación en aprendizaje más servicio con las principales necesidades del sector público y la sociedad civil; (iii) ponga a disposición de la comunidad una oferta de formación continua pertinente a las necesidades de especialización detectadas en la provincia; y (iv) organice un programa permanente de actividades de divulgación científica, extensión universitaria y salvaguarda patrimonial. Se espera que el despliegue de una agenda de actividades enmarcadas en la docencia, la investigación y la extensión universitaria contribuya a cerrar las brechas sociales, económicas y culturales identificadas en la Provincia de Cardenal Caro.

[1] Ley 20842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén, Biblioteca del Congreso Nacional, 2015.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la presencia de la Universidad de O'Higgins en la Provincia de Cardenal Caro, por medio de la generación de espacios para la innovación y transferencia tecnológica, la implementación de una oferta de formación continua y programas de formación basado en aprendizaje más servicio, y la promoción de actividades de divulgación científica, extensión artística, cultural y patrimonial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Favorecer la articulación de la Universidad de O'Higgins con las comunidades de la Provincia de Cardenal Caro a través del funcionamiento permanente de un espacio físico abierto, al servicio de iniciativas institucionales y comunitarias.
2. Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica entre la Universidad de O'Higgins y la provincia de Cardenal Caro en la región de O'Higgins, mediante el desarrollo de iniciativas colaborativas que promuevan la creación, adaptación y aplicación de tecnologías innovadoras en beneficio mutuo, fortaleciendo así el desarrollo socioeconómico y el tejido productivo de la región.
3. Fortalecer los servicios ofrecidos a la comunidad de la Provincia de Cardenal Caro, estableciendo alianzas bidireccionales entre las Escuelas de Pregrado y los socios comunitarios de las seis comunas, para la implementación gradual de la metodología Aprendizaje más Servicio.
4. Promover el desarrollo de competencias laborales a partir de la detección de necesidades y el desarrollo de una oferta de capacitación y formación continua en la provincia de Cardenal Caro.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Favorecer la articulación de la Universidad de O'Higgins con las comunidades de la Provincia de Cardenal Caro a través del funcionamiento permanente de un espacio físico abierto, al servicio de iniciativas institucionales y comunitarias.	
Hito/Actividades principales ³	Actividades específicas ⁴	Medios de verificación ⁵
A1: Espacio físico Universidad de O'Higgins (UOH) en la comuna de Pichilemu, habilitado y funcionando. <i>Mes 1 a Mes 6⁶</i>	Encontrar, arrendar o lograr la cesión de un recinto en la comuna de Pichilemu. Habilitar el recinto definido para el funcionamiento del espacio universitario. Contratar personal para la coordinación, gestión administrativa y mantención del espacio universitario. Inaugurar el espacio UOH y poner a disposición de la comunidad parte de sus instalaciones en formato <i>Cowork</i> .	- Contrato de arriendo, cesión o comodato del espacio universitario
A2: Consejo Provincial, con actores de la sociedad civil y los sectores productivo y público, instalado. <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Definir integrantes y convocar actores provinciales de los sectores público, privado y la sociedad civil para la conformación de un Consejo Provincial. Organizar sesiones bimensuales del Consejo Provincial. Detectar, en el Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de las líneas de trabajo del proyecto. Levantar propuestas del Consejo Provincial que orienten la planificación de actividades del espacio universitario.	- Acta de conformación del Consejo Provincial.
A3: Capacidades institucionales disponibles para responder a las necesidades detectadas en la Provincia de Cardenal Caro, diagnosticadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Identificar las capacidades institucionales a partir de los diagnósticos internos realizados en proyectos anteriores (Proyectos URO, Conocimientos 2030 y otros.) Presentar los resultados del diagnóstico interno al Consejo Provincial.	- Informe de capacidades institucionales.
A4: Plan de gestión del espacio UOH, que contemple actividades de divulgación científica y extensión artístico, cultural y patrimonial,	Diseñar un plan de gestión a partir del cruce entre necesidades territoriales y capacidades institucionales, con foco en la divulgación científica y la extensión artística, cultural y patrimonial. Planificar y ejecutar la etapa 1 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.	- Plan de gestión del espacio universitario y resultados de evaluación, etapa 1.

³ Las actividades principales son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁴ Las actividades específicas son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada una de las Actividades principales. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada una de las actividades principales.

⁵ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por actividad principal, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

⁶ Para la programación de las actividades principales, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

diseñado e implementado en etapa 1. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Organizar la primera etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.	
	Diseñar y ejecutar un plan de comunicaciones que informe a la comunidad de la Provincia de Cardenal Caro, y el resto de la región, la apertura del espacio universitario.	
	Evaluar la efectividad del plan de comunicaciones y la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.	
A5: Plan de gestión del espacio UOH, que contemple actividades de divulgación científica y extensión artístico, cultural y patrimonial, implementado en etapa 2. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Planificar y ejecutar la etapa 2 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.	- Informe de seguimiento de las actividades y evaluación a la satisfacción, etapa 2.
	Organizar la segunda etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.	
	Evaluar la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.	
A6: Plan de gestión del espacio UOH, que contemple actividades de divulgación científica y extensión artístico, cultural y patrimonial, implementado en etapa 3. <i>Mes 18 a Mes 23</i>	Planificar y ejecutar la etapa 3 del plan de gestión de extensión universitaria sobre cultura, artes y patrimonio con enfoque territorial.	- Informe de seguimiento de las actividades y evaluación a la satisfacción, etapa 3
	Organizar la tercera etapa de un cronograma semestral de actividades de divulgación científica, que priorice las líneas de investigación relacionadas a los principales problemas detectados en la Provincia de Cardenal Caro.	
	Evaluar la satisfacción de los usuarios respecto a las iniciativas de extensión y divulgación científica.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica entre la Universidad de O'Higgins y la provincia de Cardenal Caro, mediante el desarrollo de iniciativas colaborativas con enfoque territorial que promuevan la creación, adaptación y aplicación de tecnologías innovadoras en beneficio mutuo, fortaleciendo así el desarrollo socioeconómico y el tejido productivo de la región.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Evaluación de las demandas y desafíos presentes en el sector productivo. Identificación de las sinergias y	Realizar un análisis documental de la información levantada y sistematizada en el marco del diseño de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, sintetizar y priorizar ámbitos de acción.	- Informe: Estrategia para la promoción de la colaboración bidireccional en I+D, Innovación y Transferencia Tecnológica, Plan de Actividades y Carta Gantt.
	Analizar las capacidades institucionales, portafolio de tecnologías, y proyectos de I+D+I que puedan responder o adecuarse a las necesidades detectadas en la Provincia y sus comunas.	

oportunidades de colaboración. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<p>Priorizar, junto al Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de iniciativas de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.</p> <p>Diseñar colegiadamente una estrategia para la promoción de la colaboración bidireccional en I+D, Innovación y Transferencia Tecnológica, Plan de Actividades y Carta Gantt.</p>	
A2: Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento con enfoque territorial, creado y difundido. (etapa 1) <i>Mes 6 a Mes 9</i>	<p>Redactar bases técnicas del “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento” con enfoque territorial situado en la Provincia de Cardenal Caro, según focos priorizados en la Estrategia, considerando dos etapas de adjudicación.</p> <p>Realizar difusión del “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento”, entre la comunidad UOH y beneficiarios de interés.</p> <p>Selección y publicación de los proyectos adjudicados para ser implementados en la etapa 1 del fondo de fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que crea las bases del fondo de fomento a la transferencia de tecnologías, conocimiento e innovación con enfoque territorial.
A3: Ejecución de los proyectos adjudicados con el “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento”, (etapa 1) <i>Mes 10 a Mes 18</i>	<p>Transferencia de recursos a los proyectos, adjudicados en la etapa 1, para el fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.</p> <p>Acompañamiento, seguimiento y control en la ejecución de los proyectos implementados en la etapa 1 del “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento”</p> <p>Definir e implementar una estrategia de continuidad y sustentabilidad de mediano y largo plazo, de los proyectos ejecutados. Articulación con otros fondos de financiamiento externo (Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Fundación para la Innovación Agraria FIA, entre otros) y otras iniciativas institucionales (proyectos I+D, Transferencia, entre otros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de ejecución y sustentabilidad de los proyectos adjudicados.
A4: Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento con enfoque territorial, Ajustado y difundido. (etapa 2) <i>Mes 12 a Mes 14</i>	<p>Ajustar bases técnicas del “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento” con enfoque territorial situado en la Provincia de Cardenal Caro.</p> <p>Realizar difusión de la segunda etapa del “Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento”, entre la comunidad UOH y beneficiarios de interés.</p> <p>Selección y publicación de los proyectos adjudicados para ser implementados en la etapa 2 del fondo de fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba bases o modifica las bases del fondo de fomento a la transferencia de tecnologías, conocimiento e innovación con enfoque territorial.
A5: Ejecución de los proyectos adjudicados con el “Fondo de	<p>Transferencia de recursos a los proyectos, adjudicados en la etapa 2, para el fomento de la transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación con enfoque territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de ejecución y sustentabilidad de los proyectos adjudicados.

fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento". (etapa 2) <i>Mes 15 a Mes 23</i>	<p>Acompañamiento, seguimiento y control en la ejecución de los proyectos implementados en la etapa 2 del "Fondo de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y de conocimiento".</p> <p>Definir e implementar una estrategia de continuidad y sustentabilidad de mediano y largo plazo, de los proyectos ejecutados. Articulación con otros fondos de financiamiento externo (Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, Corporación de Fomento de la Producción CORFO, Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Fundación para la Innovación Agraria FIA, entre otros) y otras iniciativas institucionales (proyectos I+D, Transferencia, entre otros)</p>	
A6: Contribuciones e impactos de las acciones de transferencia de tecnologías y conocimientos evaluadas. <i>Mes 18 a Mes 23</i>	<p>Diseñar instrumentos para la evaluación de las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.</p> <p>Aplicar instrumentos para la evaluación de las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.</p> <p>Elaborar reporte de evaluación sobre las contribuciones e impactos logrados por los proyectos de transferencia de tecnologías, conocimientos e innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados de la evaluación sobre las contribuciones e impactos alcanzados por los proyectos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer los servicios ofrecidos a la comunidad de la Provincia de Cardenal Caro, estableciendo alianzas bidireccionales entre las Escuelas de Pregrado con socios comunitarios de las seis comunas, para la implementación gradual de la metodología Aprendizaje más Servicio (A+S).	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Necesidades de la sociedad civil y de los sectores privado y público, en los ámbitos de intervención de las Escuelas de Pregrado, detectadas. <i>Mes 1 a Mes 4</i>	<p>Detectar necesidades que pueden ser abordadas a través del programa institucional de aprendizaje más servicio, a partir del análisis documental de trabajos realizados previamente por la Universidad, el Gobierno Regional (GORE) y/o los municipios.</p> <p>Priorizar, junto al Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de los ámbitos de intervención en la metodología Aprendizaje más Servicio de las Escuelas de Pregrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de necesidades sectoriales detectadas en la Provincia de Cardenal Caro posibles de ser abordadas en el contexto de la formación de Pregrado.
A2: Capacidades institucionales disponibles para responder a las necesidades detectadas en la Provincia de Cardenal Caro, diagnosticadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Identificar capacidades internas para la implementación de estrategias de aprendizaje más servicio en cada una de las comunas de la Provincia, en base al avance del Programa Institucional A+S.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de factibilidad de implementación de Programa Institucional A+S en la Provincia de Cardenal Caro.

A3: Asignaturas Ad-Hoc identificadas y ajustadas. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Identificar las asignaturas en las que se realizará los ajustes curriculares para la implementación de la metodología en la Provincia de Cardenal Caro.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de factibilidad de implementación de Programa Institucional A+S en la Provincia de Cardenal Caro.
	Ajustar el Programa Institucional en Aprendizaje más Servicio, priorizando su implementación en la Provincia de Cardenal Caro para el año 2025 a través del abordaje de problemáticas que afecten el desarrollo del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de asignaturas ajustados de acuerdo a la incorporación de metodologías A+S.
A4: Acciones de Aprendizaje más Servicio que respondan a necesidades provinciales detectadas en la etapa de diagnóstico, implementadas. (Etapa 1) <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Formalizar alianzas con entidades del sector público y privado de la Provincia de Cardenal Caro, a través de convenios que identifiquen y comprometan a los socios comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Colaboración con socios comunitarios
	Diseño de los Planes de Trabajo asociados a la implementación de la Metodología Aprendizaje + Servicio en 6 asignaturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Planes de Trabajo para cada asignatura con Metodología Aprendizaje + Servicio a implementar en la Provincia de Cardenal Caro.
	Evaluar los resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Informe de Evaluación de resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.
A5: Acciones de Aprendizaje + Servicio que respondan a necesidades provinciales detectadas en la etapa de diagnóstico, implementadas. (Etapa 2) <i>Mes 15 a Mes 21</i>	Formalizar alianzas con entidades del sector público y privado de la Provincia de Cardenal Caro, a través de convenios que identifiquen y comprometan a los socios comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Colaboración con socios comunitarios
	Diseño de los Planes de Trabajo asociados a la implementación de la Metodología Aprendizaje más Servicio en 6 asignaturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Planes de Trabajo para cada asignatura con Metodología Aprendizaje más Servicio a implementar en la Provincia de Cardenal Caro.
	Evaluar los resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo Informe de Evaluación de resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.
A6: Presentación a la comunidad provincial de las acciones realizadas en el marco del proyecto <i>Mes 21 a mes 23</i>	Realizar un registro audiovisual para la difusión de las acciones realizadas en conjunto con los socios comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro audiovisual
	Realizar un hito de cierre con los socios comunitarios en el que se dé a conocer lo realizado en el marco del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de realización de hito de cierre.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Promover el desarrollo de competencias laborales a partir de la detección de necesidades y el desarrollo de una oferta de capacitación y formación continua en la provincia de Cardenal Caro.
---------------------------------	---

Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Necesidades de la sociedad civil y de los sectores privado y público, en formación continua y capacitación, detectadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Detectar necesidades que pueden ser abordadas a través de la unidad de Formación Continua, a partir del análisis documental de trabajos realizados previamente por la Universidad, el Gobierno Regional GORE y/o los municipios.	- Informe de necesidades sectoriales detectadas en la Provincia de Cardenal Caro posibles de ser abordadas en el contexto de la formación de Pregrado.
	Detectar, en el Consejo Provincial, necesidades que pueden ser abordadas a través de la Unidad de Formación Continua y Capacitación.	
A2: Capacidades institucionales disponibles para responder a las necesidades detectadas en la Provincia de Cardenal Caro, diagnosticadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Identificar capacidades internas para la implementación de programas tales como cursos especializados, y actividades de aprendizaje teórico-prácticos en el espacio físico proyectado.	- Informe de factibilidad de implementación de Programa Institucional A+S en la Provincia de Cardenal Caro.
	Levantamiento de propuesta de recursos humanos y gestión académica para los programas.	
	Análisis de factibilidad de las distintas modalidades (presencial, a distancia y mixto) para la ejecución de programas.	
A3: Programas de Formación Continua y capacitación oficializados e inscritos en SENCE. <i>Mes 6 a mes 10</i>	Formalización de los Programas de formación continua y capacitación a ejecutar en la Provincia de Cardenal Caro en el marco del proyecto y sus modalidades.	- Resolución de creación de programas de formación continua y capacitación.
	Inscripción de programas de Capacitación en Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).	- Certificados de Inscripción de los programas.
A4: Programas de Formación continua y capacitación difundidos. <i>Mes 10 a mes 18</i>	Elaboración de un Plan de difusión en la Provincia de Cardenal Caro a través de medios On Line y Off Line.	- Plan de difusión de Programas de formación continua y capacitación para la Provincia de Cardenal Caro.
	Realización de hito de lanzamiento de los programas de Formación Continua y Capacitación.	- Informe de ejecución de hito de lanzamiento.
	Promoción de código SENCE de los programas de capacitación.	- Informe de campaña de promoción.
A5: Programas de formación continua y capacitación, ejecutados y evaluados. <i>Mes 18 a mes 23</i>	Proceso de Inscripción a los programas.	- Informe de inscripción.
	Ejecución de los programas	- Informe académico de los programas (asistencia y aprobación).
	Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción para los participantes de los programas de formación continua.	- Informe de resultados de evaluación a los programas de formación continua y capacitación.
	Ceremonia de Certificación de los programas.	- Informe de ejecución de actividad.

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Agrupación agropecuaria Productores Provincia de Cardenal Caro (A.A.P.P.C.C.)	OE1 - A2; OE2 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
2. Delegación Presidencial Provincia de Cardenal Caro	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
3. Ilustre Municipalidad de Pichilemu	OE1 - A1	Colaborar en la búsqueda y facilitación de un recinto para la habilitación del espacio universitario UOH. Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
4. Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
5. Centro Cultural Agustín Ross	OE1 - A4	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
6. Subsecretaría de desarrollo regional (SUBDERE)	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
7. Secretaría Regional Ministerial de Agricultura	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
8. Fundación para la Superación de la Pobreza	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
9. Gobierno Regional (GORE)	OE1 - A2	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
10. Ilustre Municipalidad de Navidad	OE1 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios

		de las acciones de la Universidad en el territorio.
11. Ilustre Municipalidad de Litueche	OE1 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
12. Ilustre Municipalidad de La Estrella	OE1 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
13. Ilustre Municipalidad de Marchigüe	OE1 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.
14. Ilustre Municipalidad de Paredones	OE1 - A1	Colaborar en la detección de necesidades territoriales; facilitar alianzas con otros actores del territorio; ser participantes y beneficiarios de las acciones de la Universidad en el territorio.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo

El modelo de articulación funcional se organizará siguiendo la estructura institucional a través de las siguientes instancias:

Comité Directivo: corresponde a este nivel ejercer el liderazgo de la propuesta con una mirada estratégica en virtud del logro de los objetivos comprometidos. Para ello, debe asegurar la conducción coordinada de las unidades que participan de la implementación del proyecto. Forman parte de este comité, la Rectora, el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Administración y Finanzas, la Vicerrectora de Investigación y Posgrado, y el Prorector.

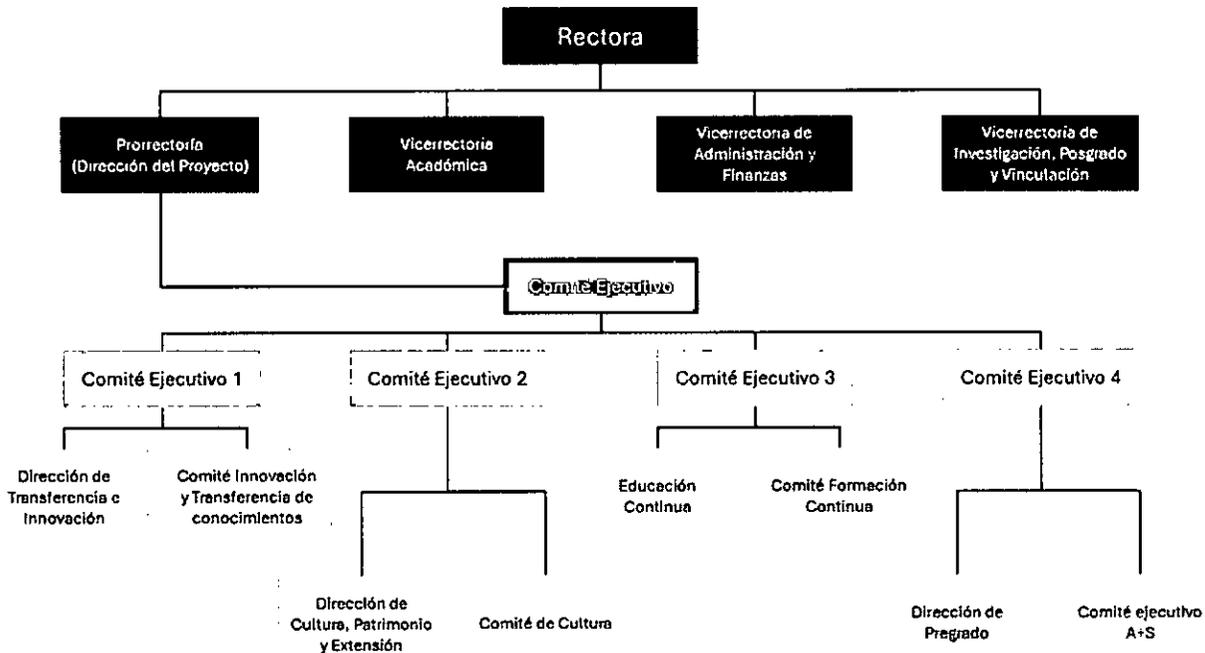
Comité Ejecutivo: formado por el Prorector como director del proyecto, la Directora de Transferencia e Innovación como coordinadora general de los objetivos asociados a transferencia de la innovación y la transferencia del conocimiento, la Directora de Cultura, Patrimonio y Extensión como coordinadora general de los objetivos asociados a la vinculación con el entorno desde una perspectiva cultural, promoviendo el desarrollo integral y la cohesión social; y la Encargada de Educación Continua como coordinadora general de los objetivos asociados a evaluar e implementar cursos que respondan a las necesidades provinciales detectadas. El comité ejecutivo tiene por función realizar monitoreo del estado de avance en el cumplimiento del objetivo general del proyecto, así como de cada uno de los objetivos específicos, retroalimentar al equipo directivo sobre el avance de la propuesta en general, observar contingencias que afecten el correcto desarrollo de las actividades comprometidas y proponer acciones correctivas si se requiere.

Corresponde a los coordinadores/as de cada objetivo específico del proyecto realizar acciones concretas y sistemáticas para el cumplimiento de los hitos comprometidos en la propuesta, monitorear permanentemente los avances en la materia, y realizar las coordinaciones operativas necesarias con su equipo de trabajo, con actores internos y, también, con externos cuando sea necesario, para asegurar el logro del objetivo específico que corresponda.

Mesas territoriales: se conformarán mesas territoriales con representantes de actores claves de cada comunidad donde se desarrollará el proyecto. Las mesas territoriales serán las principales responsables de implementar el proceso de investigación- Acción participativa-, por lo que se enfatizará que los participantes procedan de diversos sectores con la finalidad de tener una visión más integral, sobre las problemáticas en torno a la oportunidad de innovación y transferencia al sector productivo, la formación en aprendizaje más servicio y la educación continua con las necesidades del sector público y la sociedad civil, y ponga a disposición de la comunidad actividades de divulgación científica y una agenda de extensión artística, cultural y patrimonial.

2. Organigrama funcional

El organigrama funcional que a continuación se señala, describe gráficamente las autoridades que componen el comité directivo y las direcciones que componen el comité ejecutivo. Así mismo, indica los resultados asociados a los objetivos y su vinculación con los actores externos.



3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos

En cuanto a los mecanismos de comunicación y articulación con actores relevantes, el proyecto utilizará aquellos mecanismos institucionales formales que ha instalado, con buenos resultados, la Universidad de O'Higgins. Dada la naturaleza de las acciones que se comprometen en la iniciativa, y la experiencia institucional adquirida en procesos de esta naturaleza se privilegia usar los procedimientos exitosos ya instalados en la Universidad, pero con la conducción del coordinador del objetivo que corresponda en cada caso.

Para la instalación de los diferentes objetivos, en lo que concierne a la vinculación con potenciales socios comunitarios de proyectos, se generará un mecanismo de trabajo permanente con organizaciones externas con las cuales la UOH ya se encuentra trabajando, tales como: el Servicio de Salud O'Higgins, la Fundación para la Superación de la Pobreza, entre otros.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua

Monitoreo de la propuesta: el proyecto considera dos niveles de monitoreo. Primero, el nivel directivo realizará seguimiento permanente del estado de avance de la propuesta general, a través de la supervisión del avance de cada una de las actividades e hitos comprometidos y, por tanto, el cumplimiento de cada objetivo específico. Segundo, en la estructura funcional, se incorpora una instancia formal permanente de monitoreo, que corresponde al Comité Ejecutivo, el que periódicamente (al menos una vez al mes) se reúne para coordinar las actividades relativas al desarrollo del proyecto, con objeto de reunir información para la toma de decisiones, la mejora continua y la implementación de acciones correctivas si fuese necesario.

Evaluación de la propuesta: Por otro lado, la evaluación de la propuesta también se incluye como un espacio formal al interior del Comité Directivo, con información levantada por el comité ejecutivo, cuya labor será determinar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto, a través del grado de consecución de los hitos relevantes y el logro de las metas comprometidas, para lo cual se considera un set de indicadores de proceso y resultados pertinentes de la propuesta.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁷
OE1	Número de personas que participan en la agenda de actividades programadas en el espacio universitario de la Provincia de Cardenal Caro.	\sum personas que asisten a la agenda de actividades programadas en el espacio universitario.	-	200	1.000	- Registro de participantes en la agenda de actividades programadas en el espacio universitario.
OE1	Porcentaje de uso del espacio físico colaborativo de la Universidad de O'Higgins funcionando permanentemente en la Provincia de Cardenal Caro.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas de uso mensuales utilizadas} / \text{N}^\circ \text{ de horas mensuales disponibles}) * 100$	-	-	70%	- Informe de reservación y uso del espacio físico.
OE2	Cantidad de proyectos de innovación y transferencia financiados por el Fondo Concursable	\sum de proyectos de innovación y transferencia financiados por el Fondo Concursable	-	-	10	- Resolución de adjudicación de Fondos
OE2	Porcentaje de proyectos de innovación y transferencia evaluados satisfactoriamente por parte de los beneficiarios.	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos evaluados satisfactoriamente} / \text{N}^\circ \text{ de proyectos implementados}) * 100$	-	-	80%	- Informe de resultados de la evaluación sobre las contribuciones e impactos alcanzados por los proyectos.
OE2	Número de comunas de la Provincia de Cardenal Caro en las que se desarrollan los proyectos de innovación y transferencia.	\sum de comunas de la Provincia de Cardenal Caro en las que se desarrollan los proyectos de innovación y transferencia.	-	-	04	- Informes de ejecución y sustentabilidad de los proyectos adjudicados.
OE3	Número de programas de estudio que incorporan iniciativas A+S a nivel curricular realizadas en la Provincia de Cardenal Caro.	\sum de Programas de estudio que incorporan iniciativas A+S a nivel curricular realizadas en la Provincia de Cardenal Caro.	-	-	12	- Programas de estudio que incorporan iniciativas A+S a nivel curricular.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE3	Número de comunas de la Provincia de Cardenal Caro en las que se desarrollan iniciativas A+S.	Σ de comunas de la Provincia de Cardenal Caro en las que se desarrollan iniciativas A+S.	-	-	04	- Listado de socios comunitarios con los que se articulan las iniciativas A+S.
OE3	Porcentaje de asignaturas que obtienen resultados satisfactorios durante la aplicación de la metodología A+S	$(N^{\circ}$ de asignaturas que obtienen resultados satisfactorios/ N° total de asignaturas que aplican la metodología A+S) $\times 100$	-	-	80%	- Informe de Evaluación de resultados obtenidos por las iniciativas de aprendizaje más servicio.
OE4	Número de personas certificadas en la oferta de formación continua implementada en la Provincia de Cardenal Caro.	Σ de personas certificadas en la oferta de formación continua implementada en la Provincia de Cardenal Caro.	-	30	100	- Listado de personas certificadas en la oferta de formación continua (cursos y diplomados) implementada en la Provincia de Cardenal Caro.
OE4	Porcentaje de personas que evalúan de forma satisfactoria la calidad de los programas de formación continua y capacitación.	$(N^{\circ}$ de personas que evalúan de forma satisfactoria la calidad de los programas de formación continua y capacitación/ N° total de personas participantes en los programas de formación continua y capacitación) $\times 100$	-	80%	80%	- Informe de resultados de evaluación a los programas de formación continua y capacitación.
OE4	Porcentaje de mujeres certificadas en la oferta de formación continua implementada en la Provincia de Cardenal Caro.	N° de mujeres certificadas en la oferta de formación continua / N° total de	-	50%	50%	- Listado de personas certificadas en la oferta de formación continua (cursos y diplomados)

		personas certificadas				implementada en la Provincia de Cardenal Caro.
--	--	-----------------------	--	--	--	--

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fernanda Kri Amar	Rectora	Rectora	2 horas
Álvaro Cabrera Maray	Prorrector	Director ejecutivo	4 horas
Carlos Pérez Wilson	Vicerrector Académico	Vicerrector Académico	2 horas
Angélica Peña Cortés	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Vicerrectora de Administración y Finanzas	2 horas
Paula Irlles Ivanac	Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Vinculación	Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Vinculación	2 horas

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Álvaro Cabrera Maray	Prorrector	Director ejecutivo	4 horas
Hernán Castro	Coordinador de vinculación del medio	Encargado objetivo específico 1	4 horas
Clemencia González	Directora de Cultura, Patrimonio y Extensión	Apoyo objetivo específico 1	4 horas
María Alejandra Cuevas	Directora de Transferencia e Innovación	Encargada objetivo específico 2	4 horas
Rodrigo Contreras	Director Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales	Apoyo objetivo específico 2	4 horas
Karen Mesa	Directora de Pregrado	Encargada de objetivo específico 3	4 horas
Andrea Müller	Directora Escuela de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales	Apoyo objetivo específico 3	4 horas
Raquel Fernani	Encargada A+S institucional	Apoyo objetivo específico 3	4 horas
Viviana Correa	Encargada de Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC)	Encargada objetivo específico 4	4 horas
Luz Fariña	Directora de Comunicaciones	Encargada de difusión	4 horas
(N.N)	Coordinador/a Ejecutivo/a	Coordinador/a ejecutivo/a	44 horas

(N. N)	Encargado Vinculación con el Medio	Encargado/a de vinculación con el medio	44 horas
--------	------------------------------------	---	----------

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Juan Pablo Velasco	Director de Gestión Estratégica	Coordinador Institucional	4 horas
Macarena Pérez	Encargada de Proyectos URO UOH	Apoyo coordinación institucional	12 horas

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)	10.000	25.000	35.000	
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	64.800	64.800	129.600	
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	5.000	5.000	10.000	
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	15.000	20.000	35.000	
		Honorarios (Otras contrataciones)				
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
			Mantención (Visita especialista)			
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	10.000	30.000	40.000	
		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. Reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000	
		Seguros (Asist. Reuniones)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. Talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. Talleres)	20.000	30.000	50.000	
		Otros servicios (Org. Talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5.000	7.775	12.775	
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)				
		Materiales e insumos (Org. Talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			70.000	70.000	
	GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	2.000	2.000	4.000
			Servicios de acceso y suscripción			
Servicios de telecomunicaciones						
Servicios básicos						
Gastos envío correspondencia						
Seguros						
Otros gastos		Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos	5.000	5.000	10.000	
		Material pedagógico y académico				
Servicios de apoyo académico y difusión		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	5.000	10.000	15.000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)		Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)		Consultorías	Consultoría de firma consultora			
			Consultoría individual			

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000		10.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	20.000		20.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	61.133		61.133
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					M\$ 91.133
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					M\$ 415.375
TOTAL ANUAL M\$			258.733	247.775	M\$506.508

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Considera recursos para la contratación del equipo de gestión del proyecto, financiar a docentes para levantar una oferta de formación continua, talleristas para implementar una oferta de extensión cultural.	OE1 - A1 OE1 - A4 OE1 - A5 OE1 - A6 OE2 - A2 OE2 - A3 OE3 - A4 OE4 - A4
Gastos académicos	Considera recursos para movilización de los equipos, el financiamiento de un fondo para el fomento de la transferencia y la innovación, los honorarios para talleristas y servicios de alimentación.	OE2 - A2 OE2 - A3 OE3 - A4 OE3 - A5 OE4 - A5
Gastos de operación	Considera recursos para adquirir materiales pedagógicos necesarios en la ejecución de las actividades del proyecto y los gastos asociados a la difusión del espacio universitario.	OE1 - A4 OE1 - A5 OE1 - A6 OE2 - A4 OE3 - A5 OE3 - A6 OE4 - A4 OE4 - A5
Servicios de consultoría		
Bienes	Considera recursos para la adquisición de los equipos y el mobiliario necesario para la habilitación del espacio universitario.	OE1 - A1

Obras	Considera recursos para la remodelación del recinto que será utilizado como espacio universitario.	OE1 - A1
--------------	--	----------

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
KRI	AMAR	FERNANDA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectora@uoh.cl		Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil en Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
Doctorado en Informática	Universidad de Montreal	Canadá	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABRERA	MARAY	ÁLVARO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alvaro.cabrera@uoh.cl		Prorector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Pedagogía Universitaria	Universidad de Liege	Bélgica	2010
Doctor en Educación con mención en Educación Superior y Postsecundaria	Columbia University in the City of New York	Estados Unidos	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	WILSON	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.perez@uoh.cl		VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1993

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1997
DEA EN MATHÉMATIQUES APPLIQUÉES	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	FRANCIA	2000
DOCTEUR EN MATHÉMATIQUES APPLIQUÉES	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	FRANCIA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEÑA	CORTÉS	ANGÉLICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angelica.pena@uoh.cl		VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADORA AUDITORA PÚBLICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS CONTABLES Y ACTUARIALES	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BRASIL	
DOCTORA EN GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE DEJSTO	ESPAÑA	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IRLES	IVANAC	PAULA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.irles@uoh.cl		VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA AGRÓNOMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES BIÓTICOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA	2005
DOCTORA EN FISIOLÓGIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CUEVAS	ARENAS	MARÍA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALEJANDRA.CUEVAS@UOH.CL		DIRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGÍSTER EN ECONOMÍA AGRARIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2004
DIPLOMADO DE SUSTENTABILIDAD E INNOVACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	TUGAS	CLEMENCIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLEMENCIA.GONZALEZ@UOH.CL	229030030	DIRECTORA DE CULTURA, PATRIMONIO Y EXTENSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES	ÉCOLE DES HEUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES (EHSS)	FRANCIA	2013
MAGÍSTER EN POLÍTICAS EDUCATIVAS	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORREA	MARDONES	VIVIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VIVIANA.CORREA@UOH.CL		ENCARGADA DE ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN (OTEC)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MESA	JULIANI	KAREN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
KAREN.MESA@UOH.CL		DIRECTORA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA AGRÓNOMA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, ALIMENTARIA Y AMBIENTAL	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	ITALIA	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERGNANI	SEPÚLVEDA	RAQUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RAQUEL.FERNANI@UOH.CL		ENCARGADA A+S INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN HISTORIA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN HISTORIA DE CHILE CONTEMPORÁNEO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	SOTO	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RODRIGO.CONTRERAS@UOH.CL		DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, ANIMALES Y AMBIENTALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MARINGÁ	BRASIL	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MULLER	SEPÚLVEDA	ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ANDREA.MULLER@UOH.CL	22903003	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, ANIMALES Y AMBIENTALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MEDICINA VETERINARIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA Y FARMACOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	

--	--	--	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FARIÑA	RIVAS	LUZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LUZ.FARINA@UOH.CL	229030037	DIRECTORA DE COMUNICACIONES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007
DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA		CHILE	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTRO	MONARDES	HERNÁN VLADIMIR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HERNAN.CASTRO@UOH.CL	9 99494417	COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007
DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA		CHILE	

